



Seguridad Negativa, una reflexión sobre la situación
del Sur de Córdoba

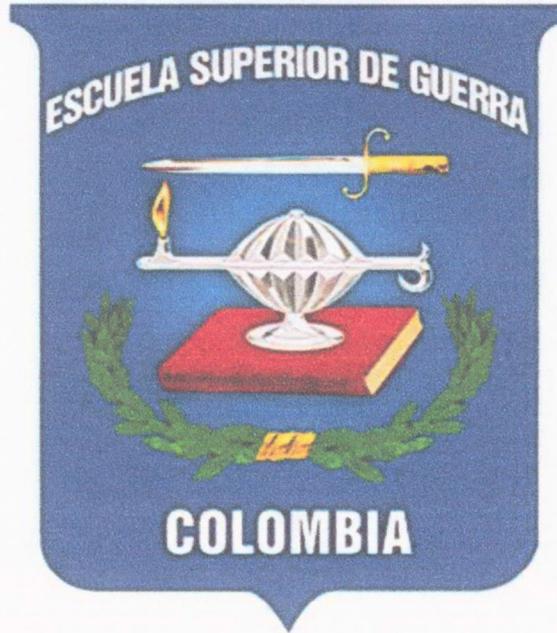
Juan Felipe Acevedo Naranjo
Alejandro Cerón Rincón

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

TMSDN 2020
262
EJ.2

|Seguridad Negativa, una reflexión sobre la situación del Sur de Córdoba



Mayor Juan Felipe Acevedo Naranjo

C.C 3'400.162

Maestría de seguridad y defensa nacional

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Curso de Estado Mayor

Tutor temático

Alejandra Cerón Rincón Ph.D

2020



Mayor Juan Felipe Acevedo Naranjo

Maestría de seguridad y defensa nacional

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Curso de Estado Mayor

Tutor temático Alejandra Cerón Rincón Ph.D

Tabla de Contenido

Resumen	4
Abstract.....	5
Introducción.....	7
Capítulo I.....	14
La noción de Seguridad	14
Seguridad Nacional	15
Seguridad colectiva	17
Seguridad Integral	18
Seguridad humana	20
Seguridad democrática	21
Seguridad privada	24
Seguridad multidimensional	25
Capítulo II.....	29
Referentes de los Espacios vacíos y situaciones en el Sur del departamento de Córdoba ..	29
Concepciones y referentes sobre los Espacios vacíos	29
Clasificación de los grupos al margen de la ley presentes en la región del sur de Córdoba	32
Aceptación, participación y regulación para cumplir con tareas de seguridad	35
Historia, actores y factores de una zona en conflicto	37
Ilustración I: Municipio de Córdoba	38
Ilustración II: Gráfica de víctimas	44
Práctica del empleo de la fuerza legítima en el sur de Córdoba	44
Capítulo III	56
Seguridad Negativa.....	56
Seguridad Negativa bajo la óptica de Ciberseguridad	57
Análisis de la seguridad negativa de acuerdo al concepto de Gunhild Hoogensen Gjørsv.	59
Hacia una aproximación del concepto de seguridad Negativa	62
Conclusiones.....	¡Error! Marcador no definido.
Referencias	78

Resumen

El presente trabajo tiene por objeto determinar el aporte del concepto de seguridad negativa para el entendimiento de los dilemas y las prácticas de la seguridad en Colombia, específicamente en el sur de Córdoba. El diseño metodológico empleado para la elaboración del presente trabajo investigativo fue de tipo descriptivo con un enfoque deductivo. Donde de forma consecuente, se abordó diferentes conceptos de seguridad que cobran en la actualidad una incidencia protagónica en el contexto mundial, hemisférico, regional y nacional, para dar paso a contextualizar situaciones presentadas en el sur de Córdoba, que generan seguridad no brindada ni supervisada por el Estado, en este, se analizan conceptos referentes a los espacios vacíos de institucionalidad, y la incidencia del aprovechamiento de grupos armados ilegales en estos lugares, los cuales han incidido negativamente en la historia de esta subregión, además, se toma como referente teórico la perspectiva racionalista de Max Weber, que enuncia el Estado como “una entidad que ostenta el monopolio de la violencia y los medios de coacción”, lo cual permite el debate académico, de la práctica del empleo de la fuerza legítima en esta zona versus la participación de grupos ilegales con las banderas de protección y seguridad para los integrantes de una población agobiada por el temor de la violencia. Para finalmente caracterizar y conceptualizar la seguridad negativa y destacar las nefastas consecuencias que esta puede conllevar en la seguridad y convivencia de estos lugares.

Palabras claves: Seguridad, espacios vacíos, grupos armados ilegales, empleo de la fuerza legítima, seguridad negativa.

Abstract

This work has as an objective to determine the input of the concept about Negative Security for understanding dilemmas and the practices of the security in Colombia, specifically in the South of Cordoba. The methodological design used for the elaboration of this research paper is descriptive through the deductive approach, in which different concepts about security that take a leading incidence in the world, national and regional context were approached in this work to contextualize situations presented in the South of Cordoba, which generate lack of security without supervision for the state. Likewise, the concepts concerning to the empty spaces of institutionalism and the incidence of illegal armed groups in these places are analyzed in this paper, which have impacted negatively to the history of this sub region. Likewise, As theoretical reference is taken Max's Weber rationalist perspective, who states the state as "an entity that holds the monopoly of violence and the means of coercion". This allows the academic debate about the practice of using legitimate force in this zone against the participation of illegal groups with the protection and security flags for the members of an overwhelmed population by the violence. And finally, to characterize and conceptualize the Negative Security and highlight the disastrous consequences that it carries in the security and coexistence of these places.

Lista de abreviaturas

AGC: Grupo de Autodefensas Gaitanistas de Colombia
ANUC: Asociación Nacional de Usuarios Campesinos
APEN: Apreciación Política Estratégica Nacional
AUC: Autodefensas Unidas de Colombia
COP: Unidad monetaria Peso colombiano
COVID-19: Coronavirus
DDHH: Derechos Humanos
DIH: Derecho Internacional Humanitario
EPL: Ejército Popular de Liberación
FARC- EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
FFMM: Fuerzas militares de Colombia
GAO: Grupos Armados Organizados
GDO: Grupos de Delictivos organizados
GSED: Grupo Social y Empresarial de la Defensa
NBI: Índice de necesidades básicas insatisfechas
OEA: Organización de Estados Americanos
ONU: Organización de Naciones Unidas
OSCE: Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.
ONG: Organizaciones no gubernamentales
PCML: Partido Comunista Marxista Leninista
PND: Plan Nacional de Desarrollo
SIDA: Síndrome de inmunodeficiencia Adquirida
SICA: Sistema de la Integración Centroamericana
SDN: Política de Defensa y Seguridad Nacional
TED: Conferencia de Tecnología Emprendimiento y Diseño
RVG: Subestructura del Clan del Golfo Roberto Vargas Gutierrez
ZEII: Zonas Estratégicas de Intervención Integral

Introducción

Es importante considerar el concepto sobre seguridad emitido inicialmente por su origen del latín securitas y lo refiere como una “Situación de tranquilidad pública y de libre ejercicio de los derechos individuales, cuya protección efectiva se encomienda a las fuerzas de orden público” (academy, 2019). Por tal razón la presente investigación se ubicara específicamente en el sur del departamento de Córdoba, este lugar presenta una violencia permanente, es por eso que surge la necesidad de analizar si hay cabida para establecer el concepto de seguridad negativa por lo que acontecimientos violentos y de inseguridad que suceden en esta zona.

El sur de Córdoba está expuesto a condiciones precarias, es decir, no cuenta con el apoyo del sistema institucional en su totalidad y en algunos lugares solo cuenta con el apoyo del Ejército y la Policía Nacional. Desde esta perspectiva, este estudio contempla varias pautas académicas de algunos investigadores sobre la materia y su concepción de seguridad, desde ahí se desprenden nociones clasificadas en diferentes circunstancias y tipos: seguridad pública, seguridad nacional, seguridad cooperativa, seguridad multidimensional entre otros.

El análisis de investigación trae consigo una problemática: ¿Existe el concepto de Seguridad Negativa en la doctrina de la Seguridad y Defensa en Colombia a partir del análisis del caso del Sur de Córdoba? Partiendo de la premisa de que son muy pocas las investigaciones o los conceptos de seguridad negativa, será menester de este trabajo investigativo establecer como **objetivo general:** determinar el aporte del concepto de seguridad negativa para el entendimiento de los dilemas y las prácticas de la seguridad en Colombia y como caso particular en el departamento de Córdoba.

Para el desarrollo del objetivo general es pertinente realizar las siguientes acciones como objetivos específicos, un **primer objetivo específico** propone establecer los diferentes

conceptos de Seguridad que se manejan en la actualidad con base a teóricos y organizaciones Nacionales e Internacionales, para ello será importante explicar su definición y características, realizando una revisión académica de varios tipos y teorías en materia de Seguridad.

Seguidamente, para el desarrollo del **Segundo objetivo** se describirán situaciones que generan seguridad no brindada ni supervisada por el Estado Colombiano, para posteriormente realizar una comparación entre lo teórico, desde la perspectiva racionalista de Max Weber que enuncia el Estado como “una entidad que ostenta el monopolio de la violencia y los medios de coacción” (Winckelmann, 2002, p.74), donde conceptos teóricos como: el orden legítimo del Estado, la acción y relación social, la violencia legítima, la legitimidad del poder, la existencia del cuadro administrativo y la dominación legal de tipo burocrático, cobran enorme relevancia, para poder realizar una analogía con la realidad que se vive en el departamento de Córdoba, contemplando uno de los actores que para este caso en particular será el Grupo Armado Organizado Clan del Golfo, promotor de varios factores de inestabilidad en la subregión del sur de Córdoba.

En este orden de ideas, el **tercer objetivo** específico, consiste en construir el concepto de **Seguridad negativa**, primeramente hacer una definición etimológica del concepto, luego se realizará una recopilación de las concepciones y en aproximación a este, realizar una propuesta sobre el concepto de Seguridad Negativa, teniendo como fundamento específico la necesidad e importancia de este concepto, sus características y cuál sería su condición sine qua non para finalmente determinar en qué consiste la Seguridad Negativa.

Con el transcurrir de la historia y el tiempo, Colombia se ha percibido como un país relativamente inseguro, debido a la existencia de varios fenómenos políticos, económicos y sociales, lo que ha permitido el origen de varios grupos delincuenciales, precursores de

actividades fuera del marco de la ley, razón por la cual el presente trabajo investigativo pretende postular un nuevo concepto de Seguridad, el cual se determinará como Seguridad Negativa. Dicho concepto trae consigo unas características especiales, las cuales se analizarán en el desarrollo del trabajo.

La investigación cuenta con un marco teórico incorporado en el capítulo dos, que define como referente teórico a Marx Weber para aproximarse a la noción de seguridad en función del Estado, el autor destaca que una sociedad es insegura si no tiene garantizadas las oportunidades para desarrollarse. El desafío en el marco de los condicionamientos que impone el proceso de globalización mundial es lograr para las comunidades formas de crecimiento y desarrollo con justicia social, adaptando objetivos y políticas a los cambios vertiginosos de la era del conocimiento. Para eso es imprescindible que el Estado asuma la responsabilidad de otorgarles seguridad a los ciudadanos en una tarea que va más allá de evitar.

Así mismo, las ganancias que generan las economías ilícitas de estos grupos armados son sumamente altas, y las utilizan para incorporarlo como posibles soluciones a la problemática social sumado a la violencia y presión que emplean, hacen que cada día se consoliden de forma regional en lugares determinados como espacios vacíos “son aquellos espacios insulares, terrestres y fluviales que no se encuentran bajo el control efectivo del Estado” (Álvarez, 2018,p.374) Es así, cómo estos grupos empiezan obtener un protagonismo regional sobre estos lugares.

Max Weber establecía, bajo una perspectiva idealista, un Estado moderno, característico de conjugar el orden jurídico y administrativo, de tal forma el Estado debe de “Estar regulado por preceptos estatuidos; un ordenamiento normativo que rige toda la actividad del aparato administrativo; que reclama validez para todos los que se encuentren en el espacio geográfico en que se ejerce este poder institucionalizado; el monopolio de la violencia legítimamente ejercida” (Martínez, 2010, p. 416)

Paralelamente, el poder imponer e impartir el monopolio de la fuerza legítima e imponer el ordenamiento de un Estado debe ser lo que emana del propio aparato administrativo y no por agentes distintos a ellos, de la existencia de estos, lo único que realizaran es perturbar el concepto de Orden legítimo, (Winckelmann, 2002, p. 43).

De igual forma, la investigación cuenta con una metodología descriptiva, la cual permitirá hacer visible este fenómeno y contemplar sus peligrosos alcances, en el momento que se permita y acceda a las conductas proteccionistas de grupos al margen de la ley que expresen poder cumplir con la prestación de este bien público puro; al pretender tener la capacidad de garantizar la seguridad en lugares que comúnmente se denominan espacios vacíos “la aparición de la dinámica de convergencia entre terrorismo, insurgencia y crimen organizado transnacional en algunos países, es el problema de los territorios sin gobierno efectivo dentro de estos Estados, a los cuales se les puede denominar Espacios Vacíos” (Álvarez, 2017, p.291). Por consecuencia de ello, los grupos ilegales, con sus acciones represivas logran amedrantar y generar un sentimiento de pánico, en el entendido que al delatar o el no acatamiento de sus órdenes puede verse inermes en desplazamientos forzosos, castigos públicos, multas o hasta ajusticiamientos y asesinatos.

De la misma manera, no se descarta que existen lugares en la población que tienden a tener una aceptación voluntaria a sus parámetros y lineamientos de control, donde existe la posibilidad de llegar a ser leales a sus direccionamientos ilícitos y llegando a sentirse tranquilos y seguros bajo el amparo de estos grupos ilegales, aceptándolos y reconociéndolos como los responsables de cumplir con la expectativa de poder brindar seguridad en lugares donde el Estado no logra efectuar con criterios de cobertura integral e institucional, de igual manera, la relevancia de este trabajo investigativo podrá servir como punto de partida para posteriores estudios de formulación y adaptación de estrategias encaminadas a posibles soluciones a esta problemática. Concretizando lo anterior, para dicho proceso se debe

ejecutar una serie de fases o etapas, la primera es aquella que describe la realidad y realizar un eje problematizado, después es donde se hace el análisis sistémico de los hechos, es así donde las variables de entrada y salida se podrán verificar y realizar más estudios científicos sobre la seguridad nacional. (Ballesteros, 2016, p. 28).

En el departamento de Córdoba, la falta de institucionalidad es un factor determinante para que algunas organizaciones ilegales tomen la postura de poder y dominio sobre una población específica, en consecuencia, de ello, surgen necesidades y condiciones que es indispensable reestructurar y hacer un cambio, es ahí donde se puede establecer el posible concepto de seguridad negativa.

En Colombia el departamento de Córdoba está ubicado en la parte norte, está en la región de la llanura del caribe, a su vez este departamento tiene una subregión que se le conoce usualmente como el “**Sur de Córdoba**”, conformada por cinco municipios entre ellos se encuentran: Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia y San José de Uré. Cabe mencionar que “Su cobertura territorial es apreciable puesto que representa el 38.2% del total del departamento, mientras su población apenas alcanza el 16.1%” (Negrete, 2008, p.1) el anterior, es el lugar seleccionado donde se tomará como ejemplo el desarrollo de una violencia continua e ininterrumpida, en el escrito “El sur de Córdoba: a la espera del plan que acabe con el conflicto, la pobreza y el deterioro ambiental” aborda de forma clara lo sucedido por varios actores ilegales, la problemática social y de orden público desde poco antes de la década de los años cincuenta hasta la actualidad, donde describe brevemente su trasegar, así:

A partir del año de 1949 al inicio de la época de la violencia bipartidista con guerrillas liberales que se opusieron al despojo de tierras y la acción del Sindicato de trabajadores agrícolas del San Jorge que conformó Colonias campesinas,

algunas de las cuales llegaron a ser corregimientos; en 1960 grupos de terratenientes y comerciantes locales y foráneos empezaron el despojo de tierra valiéndose de sicarios traídos del interior del país denominados los Bandoleros, a esto se le suma engaños y trampas judiciales; en 1967 surgió la primera guerrilla de izquierda, el Ejército Popular de Liberación (EPL) y así, cronológicamente, aparecieron las FARC en límites con el departamento de Antioquia en 1981, el narcotráfico en 1984, los primeros cultivos de coca en 1992, las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá en 1994, posteriormente llamadas Autodefensas Unidas de Colombia AUC en 1996, el proceso de negociación Gobierno-AUC en Santafé Ralito entre el 2003-2006 y desde entonces las acciones de grupos no desmovilizados, reincidentes y los surgidos con la desmovilización, dando origen a las llamadas bandas criminales en la actualidad Grupos armados organizados (Clan del Golfo, Caparros y los residual de los frentes 18 y 36 de las Farc) con alta capacidad de reclutamiento forzado incluyendo sin consideración de los DDHH a menores de edad, se camuflan con las comunidades y tratan de comprar la conciencia de los gobiernos locales, a sus autoridades y organismos de justicia. (Negrete, 2008, p.2)

Así mismo, los agentes criminales que realizan sus acciones delictivas en sectores urbanos y rurales, donde imponen su voluntad, ejerciendo un control comunitario, los cuales emiten directrices de convivencia social, practicando una coerción e intimidando a la sociedad, incrementando su financiamiento con actividades de economía ilegal, constituyéndose todas estas conductas en lugares y espacios con poca presencia del sistema institucional del Estado.

Al lograr tener este concepto claro se podrá determinar su aporte para la comprensión en los dilemas y las prácticas de la seguridad en Colombia, esto permitirá contemplar

posibles alcances y hacer visible este fenómeno, es así como este trabajo de investigación podrá servir como punto de partida para posteriores estudios de formulación y adaptación de estrategias encaminadas a mitigar y solucionar esta problemática.

Capítulo I

La Noción de Seguridad

Para el presente trabajo de investigación es necesario realizar una recopilación de varios conceptos de “Seguridad”, comprendiendo las posturas de diferentes referentes, los cuales, hay que tener en cuenta, ya que, en los últimos años han aparecido diversas nociones sobre ésta, pero se traerán a colación algunos conceptos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacionales. Conceptos como «Seguridad Nacional», «Seguridad Colectiva», «Seguridad integral», «Seguridad Humana», «Seguridad Democrática» y el más reciente, «Seguridad Multidimensional» entre otros; Todos estos tienen denominaciones claras y específicas que buscan identificar las incomparables formas de entender el entorno de la seguridad. Por ende, son postulados emitidos por varios teóricos, académicos, militares e incluso nuevos Actores protagónicos que regulan temas de seguridad y defensa internacional como es el caso de la OEA y la OTAN; Con el fin de contextualizar sus propósitos y los factores que inciden en este ámbito.

La palabra seguridad proviene Del Lat. securitas, -ātis que significa “cualidad de seguro” (academy, 2019) Por ello, esta, enmarca diferentes aspectos dentro del ámbito social, político, socioeconómico y cultural. Por otro lado, El concepto clásico de seguridad está íntimamente relacionado al poder militar, es así como entra en un todo el Estado, debido a su poder jerárquico, buscando el bien humanitario, es decir, salvaguardar la soberanía, la independencia y el territorio. Cada Estado está llamado a preservar su propia seguridad y la de su pueblo, incrementando su poder por medio de su capacidad militar. (Maldonado, 2015, p. 86).

Por otra parte, en la década de los ochenta del siglo XX, comenzaron a surgir otras concepciones, en donde se ponían en punto la definición de seguridad, muchas de las críticas se centraban en que esta definición pertenecía únicamente a la seguridad del Estado, y dejaba

a un lado la seguridad de los ciudadanos, la vida social cotidiana, los cuales no pertenecían al recinto militar. Es por esta razón, que el desarrollo vertiginoso de la globalización dejó en evidencia que el Estado ya no era el único actor para los temas de seguridad, y fue así, como empezaron a surgir nuevas concepciones de seguridad para abordar los diferentes riesgos y amenazas que tenían dimensiones transfronterizas y cuyas soluciones no podían buscarse a escala nacional, sino en la cooperación internacional.

Con el paso del tiempo, la seguridad fue cambiando su definición, y es por ello, que ésta ya no era tan limitante, por ende, “La seguridad se aplica a un campo de múltiples dimensiones para preservar a un individuo, sociedad o Estado” (Orozco, 2006, p. 148). Es así, como esta se fue convirtiendo en el deseo de defender al pueblo en estado de peligro, no dejando a un lado su misma protección ante aquellas situaciones que ponían en riesgo su vida y su habitud. De este modo, “enfrentar las amenazas y ser capaz, tanto los Estados como las sociedades, de mantener su independencia en lo que se refiere a su identidad y a su integración funcional frente a fuerzas de cambio consideradas hostiles” (Buzan & Waever, 2003, p. 432). En efecto, ya no se limitaba una sola dimensión, es decir, las amenazas que empezaran a poner en jaque a la seguridad del país probablemente provinieran de diversas direcciones, las cuales, iban a ser defendidas.

Seguridad Nacional

Se iniciará por describir el concepto de Seguridad Nacional, el cual se define como: “las responsabilidades del Estado son las de preservar la legitimidad de los poderes, proteger los intereses nacionales en el sistema internacional, hacer efectiva la soberanía territorial, reducir adecuadamente la dependencia con el extranjero, preservar los valores y asegurar el desarrollo nacional” (Toro, 1980, p.31). En tal sentido, la seguridad nacional se centra especialmente en el Estado, se resaltan ciertas obligaciones, en donde se le exige al Estado actuar de manera legítima, a favor de sus conciudadanos. En efecto, es amparar su prestigio

internacional y conservar una cohesión nacional que garantice la paz, la justicia y la seguridad para su país.

Bajo un óptica institucional, este concepto lo define el manual 3-43 de Seguridad y Defensa Nacional FFMM (1996) establece: “La seguridad nacional se define como la situación en la cual los intereses de la Nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones substanciales” (manual 3-43, 1996, p.21). En consecuencia, en nuestro país se direcciona la seguridad nacional de acuerdo con lo contemplado en cuatro documentos rectores, los cuales deben tener de tener una alineación y sinergia para poder cumplir con su merecido en materia de planear, desarrollar, ejecutar y evaluar los temas referentes a la seguridad y defensa Nacional, dada la ausencia de una ley de seguridad de estado la cual se hace necesaria.

La política pública de Estado en materia de Seguridad Nacional se encuadra en un marco conceptual y metodológico que permite la gestión estratégica tanto del Consejo de Seguridad Nacional como de las demás autoridades e instituciones que tienen responsabilidades en garantizar la Seguridad Nacional. Bajo este enfoque, son cuatro elementos los que articulan las temáticas de la Seguridad Nacional:

- La Constitución Política de Colombia.
- El Plan Nacional de Desarrollo y su expresión en relación con la Seguridad Nacional.
- La protección de los intereses nacionales tutelados en la Política de Defensa y Seguridad, y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “una estrategia de desarrollo”.
- La Apreciación Política Estratégica Nacional —APEN— en la que se analiza el entorno estratégico nacional e internacional y se identifica por intermedio de la

Gestión Estratégica de las Amenazas los desafíos a los intereses nacionales.
(Álvarez, 2017, p. 50)

Seguridad colectiva

Se deben traer a colación el concepto de Seguridad Colectiva, el cual, se considera como el mejor ejemplo es la Organización de Naciones Unidas (ONU) ha podido establecer como referente, ya que desde 1945, un buen número de gobiernos, horrorizados por los efectos de las dos guerras, firmaron un acuerdo mundial, con los países que participaron directa e indirectamente en las dos anteriores, con la finalidad de erradicar este conflicto, de la faz de la tierra. La ONU establece en su preámbulo “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles...” estas, imponen ayudas para el país, en donde benefician a las generaciones venideras, con el fin de asignar una seguridad a nivel nacional e internacional. y es así como, Las Naciones Unidas se crearon superando la noción de seguridad nacional de la Sociedad de Naciones al incluir en su agenda aspectos no militares. Para ir en pro del pueblo, es decir, para todos aquellos que se encuentren en peligro. La Carta de las Naciones Unidas se redactó con el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacional tomando medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas. Para ello, y con el liderazgo de las potencias vencedoras, la comunidad internacional creó la Organización de las Naciones Unidas (1945) como organismo de seguridad colectiva, en su artículo II la Carta de las Naciones Unidas profesa, el respeto a los ordenamientos internos de cada uno de los países miembros, así:

Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo

conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el (Capítulo VII).

De la misma forma, la Seguridad Colectiva se establece como “El fruto de una decisión conjunta de determinados países con el compromiso de condicionar las respectivas políticas de seguridad a las de los demás, equilibrando solidariamente las diferencias de intereses, atenuando incertidumbres y desalentando comportamientos agresivos. (Ballesteros, 2003, p.53). Con el fin de resguardar cada parte humanitaria, cada desequilibrio de desigualdad y preservar la tranquilidad de un Colectivo Internacional.

Seguridad Integral

Un buen referente en materia de Seguridad Integral es la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), esta organización se define claramente en el libro “En busca de una estrategia de seguridad nacional” define su propósito, así:

La Organización, que agrupa a 56 Estados de tres continentes: América del Norte, Europa y Asia, donde residen más de mil millones de personas, se encarga de la alerta temprana, de la prevención de conflictos, de la gestión de crisis y participa en la rehabilitación durante los posconflictos. Para lo que desarrolló un nuevo concepto al que denominó “Seguridad Integral”. (Ballesteros, 2016, p. 105).

Es oportuno recordar que, con el final de la Guerra Fría, los Estados participantes en la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) trataron de dar respuesta a los desafíos emergentes, para lo que crearon las primeras estructuras permanentes, entre ellas la Secretaría y sus Instituciones, estableciéndose así, como las primeras misiones sobre el terreno. En 1994, la CSCE, ya convertida en mucho más que una conferencia, fue rebautizada con el nombre de Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). El 3 de diciembre de ese año se aprobó su Código de Conducta sobre los Aspectos

Político-Militares de la Seguridad, ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN EUROPA (1995). Donde se indica que:

La seguridad de cada uno de los países integrantes miembros de la OSCE es indisolublemente vinculada a la seguridad de todos los demás. No reforzarán su seguridad a expensas de la seguridad de otros Estados. Promoverán sus propios intereses en materia de seguridad de conformidad con el esfuerzo común para fortalecer la seguridad y la estabilidad en la región y más allá de la misma. (Viena: OSCE, 2013).

Se considera que la seguridad Integral es de suma importancia, puesto que encierra aquellas situaciones en las que, a veces el hombre incumple su papel de amparar los derechos que enmarcan la seguridad, por ende, la ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN EUROPA (1995), tiene una visión integral de la seguridad que contempla tres «Esferas»: la político-militar la Organización se esfuerza por fortalecer la seguridad militar fomentando una mayor apertura, transparencia y cooperación, adopta un enfoque amplio, centrándose en el control de armamento, en la gestión de fronteras, en la lucha contra el terrorismo, en la prevención de conflictos, en la reforma militar y los asuntos policiales , en lo económica y medioambiental considera que la prosperidad económica constituye una de las piedras angulares de la estabilidad.

Debido a esto la Organización se esfuerza por promover la cooperación económica y la buena gestión pública así mismo, otorga gran importancia al medioambiente, colaborando con los Estados participantes en asegurar la correcta gestión de desechos peligrosos, fomentando una mentalidad ecológica y promoviendo la cooperación en materia de recursos naturales compartidos y se considera que los cambios medioambientales pueden constituir una grave amenaza para la seguridad y por último y no menos importante el factor

humano donde prevalece el respeto los derechos humanos y las libertades fundamentales, en especial la labor que desempeña la OSCE en este ámbito abarca la lucha contra la trata de personas, la democratización, los procesos electorales, la igualdad de género, los derechos humanos, la libertad de prensa, los derechos de las minorías y el Estado de Derecho. (Ballesteros, 2003, p.105-106)

Seguridad humana

Es indispensable traer a colación la Seguridad Humana, esta encierra los aspectos de seguridad del individuo, los cuales, engloba los espacios económicos, alimentario, salud, ambiente, personal comunitario y político, con el fin de conseguir una permanencia. Las Naciones Unidas dedica todo su capítulo II a desarrollar el concepto de «seguridad humana» indicando que:

El concepto de seguridad se ha interpretado en forma estrecha durante demasiado tiempo: en cuanto seguridad del territorio contra la agresión externa, o como protección de los intereses nacionales en la política exterior o como seguridad mundial frente a la amenaza de un holocausto nuclear. La seguridad se ha relacionado más con el Estado-nación que con la gente. (NACIONES UNIDAS, 1994, Opus cit., p. 25).

Con el paso de los años, el concepto sigue orientando los esfuerzos de un importante número de Estados, agencias de desarrollo, instituciones académicas y ONG, el Centro de investigación canadiense, los cuales, su neutral principio es la seguridad, y eso por ello que:

La seguridad humana tiene por objetivo principal la protección de los individuos, las múltiples situaciones reflejadas en los diferentes escenarios de la vida, el Estado cumple con los protocolos de seguridad para el bienestar del individuo, los cuales no se encuentran exentos de peligro y mitigaciones que lo oprimen. Dado que, existen grandes causas, las

cuales, siempre domina los derechos del ser humano de acuerdo con lo referido en Busca de una Estrategia de Seguridad Nacional, El secretario general de Naciones afirmó que:

La seguridad no puede ser definida sólo como la ausencia de conflicto armado, sea dentro de un Estado o entre Estados. Los abusos de derechos humanos, los desplazamientos de la población civil, el terrorismo internacional, de la pandemia del SIDA, el tráfico de armas, de drogas y personal, los desastres ambientales, presentan una amenaza directa a la seguridad humana, forzándonos a adoptar una estrategia coordinada. (Annan, 2000, p.108).

Desde luego, este tipo de seguridad es importante establecer que por primera vez se está ante un concepto que poco o nada tiene que ver con lo territorial y lo militar, ya que este tipo de seguridad no es un concepto defensivo, por el contrario, la seguridad humana es un concepto integrador en el que es larga la lista de amenazas, pero la mayoría pueden agruparse en siete categorías principales como lo son: la seguridad económica, alimentaria, de salud, ambiental, personal, de comunidad y la seguridad política.

Seguridad democrática

Este concepto fue resultado de lo acontecido el 13 de diciembre de 1991 cuando se firmó el Protocolo de Tegucigalpa. Donde se aprobó el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el cual estableció claramente el fortalecimiento del poder civil legítimamente constituido ante el poder militar, teniendo como referencia el escrito de José Manuel Ugarte en su ensayo Los conceptos de defensa y seguridad en América Latina, el 15 de diciembre de 1995, donde compilo el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, por ende, en el Artículo I, se dice que:

El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, por lo que sus

disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad. (Ugarte, 1995, pág. 51)

Seguridad ciudadana

A partir de la seguridad democrática, anteriormente mencionada y de manera articulada debe estar la seguridad ciudadana, siendo una de las principales preocupaciones de los pobladores urbanos en general. Es por eso que el delito, la violencia y el temor, son factores que causan desafíos a todos los países, aunque con distintas intensidades. Esta, consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona (Belkis, 2003, p. 23)

Como consecuencia a los factores anteriormente mencionados, una sociedad se caracteriza por ser insegura cuando no tiene garantizadas las circunstancias para desarrollarse y avanzar. Desde las condiciones que impone el fenómeno de globalización mundial, es obtener para las asociaciones unas formas de progresión y mejora con justicia social, es por eso por lo que es indispensable que el Estado asuma la responsabilidad de conceder seguridad a los ciudadanos en una labor que va más allá de evitar violaciones y aniquilar la violencia.

La seguridad ciudadana es el resultado de una política que se oriente hacia una estrategia integral, en ella, tiene en cuenta el mejoramiento de la calidad de vida de una población, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y la construcción de cohesión social. Específicamente al hablar de seguridad ciudadana, se busca en que haya sentido de apropiación en ciudadanos y haya una caracterización de necesidades e indagaciones de soluciones para la disminución de la delincuencia, se da con el objetivo de velar por el progreso tranquilo de la sociedad con cooperación activa de la misma (Belkis, 2003, p. 6).

De acuerdo con lo establecido en Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, menciona, que, en las últimas tres décadas, la definición tradicional de seguridad ha experimentado cambios importantes: esta noción giraba en torno a la defensa de intereses neurálgicos de los Estados, como la soberanía y la autonomía. No obstante, al menos tres aspectos de esta definición se han cuestionado internacionalmente: la idea de que seguridad equivale a la seguridad nacional o a la seguridad del Estado ante posibles agresiones externas; la creencia de que las amenazas a la seguridad son principalmente militares, y la visión de que tales amenazas tienen un carácter objetivo que permite identificarlas, independientemente de las consideraciones políticas que las rodeen (Lipschutz 1995, p.6).

La seguridad ciudadana tiende a ser misional de las instituciones policiales en el sentido figurado que las amenazas se enfocan en delitos comunes, delincuencia organizada, el control ciudadano, la intolerancia social y de más conductas que se puedan desarrollar en producto de la pobreza y de la falta de oportunidades económicas de los miembros de una comunidad.

Seguridad privada

La vigilancia privada evolucionó a seguridad privada, luego de la Constitución Política Colombiana de 1991 y bajo las facultades conferidas al presidente de la República, y con la finalidad de tener un mejor control de las empresas prestadoras del servicio de seguridad privada y la creación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, quienes en conjunto después de un análisis profundo del entorno de la seguridad privada en Colombia, promulgan el decreto 356 de 1994. “por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada” en el cual aparecen como tal definidas, las cuatro modalidades para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada que hasta el día de hoy conocemos.

Así descritas:

Vigilancia fija: Los guardias de seguridad deben permanecer en un puesto fijo.

Pueden realizar pequeños recorridos sin alejarse mucho de su lugar de trabajo. El uso de este tipo de seguridad privada es común en conjuntos residenciales y edificios de oficinas en todo el territorio nacional y con la guía y apoyo de la Policía Nacional.

Vigilancia móvil: Los guardias de seguridad deben realizar rondas en un área determinada. Por lo general las rondas se hacen en sitios de grandes extensiones y los guardas de seguridad tienen algún medio de transporte para su movilidad. Este tipo de seguridad privada es común en grandes empresas como las que pertenecen al sector energético o minero.

Escolta: Este tipo de seguridad privada mezcla los 2 anteriores. Se encarga de la protección de un bien o persona en su desplazamiento, en un área fija o delimitada. El servicio de escolta se caracteriza por portar armas de fuego, aunque también los hay con armas no letales.

Transporte de valores: Este tipo de seguridad privada se encarga de transportar y custodiar algún bien de un lugar a otro. El servicio de transporte de valores es muy

común en el sector bancario, como el transporte de remesas de gran valor. (Decreto 356, 1994).

En el ámbito nacional, cabe destacar que la seguridad privada es uno de los sectores más rentables, pues diariamente una empresa o cualquier persona necesitan de un servicio de seguridad. Este ente asegura la confianza pública, con un adecuado nivel técnico y profesional en la prestación de estos servicios. Además, combate la ilegalidad y contribuye con las autoridades en la prevención del delito.

En el ámbito Internacional, la Unión Europea promueve varios modelos de regulación en cuestión de seguridad, donde permite la participación con especial control de la seguridad privada en el entorno de una seguridad nacional e internacional (Torrete, 2014, p. 23)

Seguridad multidimensional

Así mismo, es importante tener en cuenta que la democracia representa los contextos imprescindibles para un fortalecimiento del Estado, busca la estabilidad, la paz, el desarrollo político, económico y social del pueblo. En consecuencia, es importante traer a colación la definición de la Seguridad Multidimensional, al considerarse este, como el tipo de seguridad que cobra mayor vigencia en la actualidad, en razón a que se establece una acción directa con el hombre, la comunidad y el Estado, este concepto plantea lo siguiente:

Nada de cuanto ocurre en nuestro planeta, tanto en la esfera económica, financiera, política, cultural, por cierto, también de la defensa y la seguridad, puede ser un suceso localmente delimitado, sino que todos los descubrimientos, victorias y catástrofes de la especie humana afectan a todo el mundo y que todos debemos reorientar y reorganizar nuestras vidas y que hacer, así como nuestras organizaciones e instituciones, a lo largo del eje local-global. (Beck, 1998, p.126).

El Estado considera la seguridad y la defensa nacional, como el eje principal para acabar con estos factores actuales que van mitigando al país. El conocimiento de seguridad multidimensional por parte de la OEA ha significado en la práctica un cambio radical de paradigma, si en el pasado la seguridad era entendida como la defensa del Estado frente a amenazas de otros Estados, ahora se dice que la seguridad multidimensional incorpora a los ciudadanos como un sujeto de las preocupaciones de la seguridad tanto o más importante que la sobrevivencia del Estado mismo, resalta el concepto de seguridad multidimensional quedó definitivamente adoptado: “las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y enfoque tradicionales deben ampliarse, para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales”. (Ballesteros, 2003, p. 77)

Por esta razón, la Seguridad Multidimensional comisiona toda la parte de amenazas, preocupaciones y daños, los cuales, son aspectos que requieren solución por parte de distintas organizaciones nacionales, por lo tanto, las asociaciones entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, actúan de forma apropiada conforme a las normas y principios democráticos y constitucionales de cada Estado. Muchas de las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica son de naturaleza transnacional. (Blackwell, 2015, p. 155).

La seguridad Multidimensional es el principal actor frente a las amenazas tradicionales, y nuevas amenazas, debido a su gran enfoque de amparar al pueblo y al mismo Estado, de aquellos acometimientos en los que pueden ser objetos por fuerzas externas e internas.

Es importante relacionar el concepto del cual hace parte de la seguridad multidimensional y cobra relevancia en estos tiempos difíciles que atraviesa el mundo entero

por cuestión de la pandemia donde la Bioseguridad, se establece como el conjunto de medidas preventivas que tienen como objetivo proteger la salud y la seguridad de las personas, aplicando esto a nuestra situación en particular, en especial estas medidas son ordenadas por el Ministerio de Trabajo en coordinación con el ministerio de salud, para implementar las medidas preventivas para salvaguardar la salud de las personas

Para el caso de Colombia este nuevo concepto de seguridad ha sido entendido y adoptado por el gobierno Nacional, y se puede evidenciar en la Estrategia Multidimensional de Seguridad Nacional 2018 -2028, donde establece “El Estado colombiano bajo este marco e interpretando los valores compartidos y enfoques comunes ha concebido un modelo de Seguridad Multidimensional que convoca como puntos cardinales subsidiarios y no antagónicos a la Defensa Nacional, la Seguridad Democrática, la Seguridad Humana y la Seguridad Cooperativa” (p,60). Su aplicación indudablemente contribuirá a la profundización de la dimensión humana protegiendo a las personas como fundamento y razón de la seguridad.

Para concluir este capítulo, se observa que los conceptos de seguridad están cambiando más rápido de lo que piensan los académicos, los políticos y militares. En el juego de los actores ya no se constituye al estado como el único en participar y proponer sobre temas de seguridad, entendiendo nuevas dinámicas globales donde se observa la participación activa de la ONU, la OEA, y OSCE, entre otras organizaciones mundiales las cuales han adquirido voz y voto, es de resaltar que la seguridad ya no solamente se puede entender como la acción de liberarse de las amenazas y ser capaz, bien sea los Estados o la sociedad de mantener su independencia y soberanías, ahora se construye nuevos enfoques que generan un intenso debate debido a la problemática de nuevas amenazas y desafíos para al interior de los Estados donde un ejemplo claro de estos es la aparición de territorios

considerados como espacios vacíos. Un elemento sine qua non para la posible existencia del concepto de Seguridad Negativa.

Capítulo II

Referentes de los Espacios vacíos y situaciones en el Sur del Departamento de Córdoba

En el presente capítulo se abordan situaciones referentes a los fenómenos de seguridad en el departamento de Córdoba, pero antes de eso se considera oportuno nombrar la prioridad que representa para el gobierno actual los Espacios vacíos, tratándose con la suficiente importancia para abordar este tema, dentro de la Política de Defensa y Seguridad, contemplándolo como una de las principales amenazas a la seguridad interna, seguido de este se determinaran los diferentes tipos y grupos que actúan fuera de los parámetros de la legalidad, se tratará temáticamente como el Estado permite y acepta de forma regulada la participación de algunas entidades para contribuir con algunas tareas y servicios coadyuvando a la Defensa y Seguridad Nacional, así mismo se describirá la historia reciente del sur de Córdoba con sus actores y factores que por varias décadas a agobiado esta región del país, para posterior entender algunos conceptos teóricos emitidos por Max Weber, tales como: el orden legítimo del Estado, la acción y relación social, la violencia legítima, la legitimidad del poder, la existencia del cuadro administrativo y la dominación legal de tipo burocrático, los cuales cobran enorme interés en el sentido de analizar su semejanza o diferencia en la actual realidad vivida en el departamento de Córdoba, contemplando en particular al Grupo Armado Organizado Clan del Golfo, promotor de varios factores de inestabilidad en la subregión en mención y a su vez actor protagónico dentro del concepto de Seguridad Negativa.

Concepciones y referentes sobre los Espacios vacíos

Al hacer un análisis sobre los Espacios vacíos, es preciso tener la claridad que este concepto originalmente se desarrolla en los Estados Unidos de América contemplando la lógica de Ungoverned Territories – Territorios no Gobernados y algunos países Europeos, uno de ellos fue España, muestra de esto se emitieron varias publicaciones en revistas

indexadas como por ejemplo la publicada por el Ejército de tierra Español, en su artículo titulado RETOS, RIESGOS Y AMENAZAS AL INICIO DEL SIGLO XXI, hay un aparte importante donde se trata el tema de la Geopolítica de los espacios vacíos, donde el autor de dicho reportaje manifiesta, que:

Los espacios vacíos son zonas donde la acción del Estado y el Gobierno tienen escasa presencia y donde las leyes que rigen la vida cotidiana vienen dadas por la costumbre, por agentes de tipo tribal o por grupos de delincuentes organizados que medran aprovechando que el vacío lo es, también, de poder. Las condiciones de vida hacen que solo unos pocos se hayan adaptado a esos entornos por lo que sus recursos, en ocasiones de gran consideración, permanecen sin explotar. (Gómez, 2010, p21).

En lo que tiene que ver con Colombia, la lógica de espacio vacío ha sido desarrollado en gran medida por Escuela Superior de Guerra, teniendo gran aceptación en los nuevos estudios de Seguridad y Defensa Nacional, llegando al punto de lograr un espacio importante en la actual política de seguridad y defensa del Gobierno Nacional, donde permite contemplar este concepto como un elemento esencial y permita buscar dar un salto en materia de intervención en los territorios, al establecer que la principal amenaza a la seguridad interna son los espacios vacíos de institucionalidad o con precaria institucionalidad, no simplemente los grupos ilegales o las economías ilícitas. Esto tendrá consecuencias muy relevantes, pues conlleva pasar del control militar del territorio a su control institucional. El principal enemigo de la seguridad y la convivencia es el abandono estatal. Para lograrlo se enfocarán los esfuerzos principales en espacios geográficos que por razones de seguridad nacional se determinaran como (ZEII) Zonas Estratégicas de Intervención Integral (Política de Defensa y Seguridad, 2019, p.6)

De igual forma, la transformación estratégica parte de reconocer que frente a los retos de construcción y consolidación de la legalidad en los territorios es insuficiente el despliegue

de fuerza pública. Se necesita que ella actúe con el respaldo de los ciudadanos con toda contundencia contra el delito, pero se necesita mucho más. El nuevo paso es la acción unificada, coordinada, interagencial, sostenida e integral del Estado, capaz de modificar substancialmente los contextos que favorecen el surgimiento, mantenimiento y reproducción de la criminalidad. Esa concepción es la consecuencia de identificar como la principal amenaza a la seguridad, son los espacios vacíos de institucionalidad o con precaria institucionalidad (Política de Defensa y Seguridad, 2019, p.14)

En el pasado las Fuerzas Militares (FF.MM) habían asumido un rol de trascendental importancia para la Seguridad y Defensa Nacional (SDN), pero en muchas regiones del país la única presencia efectiva del Estado estaba en cabeza de ellas, dicha situación generó una problemática de ingobernabilidad extrema y en especial de fenomenología y transformación delictiva que convirtió a varias regiones del país en espacios vacíos de poder en donde las organizaciones delictivas encontraron el mejor nicho para su radicalización y amenaza.

Los espacios vacíos de un país son aquellos espacios insulares, terrestres y fluviales que no se encuentran bajo el control efectivo del Estado, en los cuales se concentran las reservas estratégicas y en donde se localizan los principales actores armados al margen de la ley (Álvarez, 2017, p. 374)

Es pertinente entender la postura del docente e investigador Carlos Álvarez, en su libro Escenarios y desafíos de la Seguridad multidimensional cuando hace énfasis en el origen de uno de los actores comúnmente presentados en la dinámica del conflicto interno que vive la nación, referente a la amenaza donde hace un calificativo importante, manifestando lo siguiente:

La amenaza no es un grupo insurgente, sino un grupo armado que surge en un entorno de post-conflicto pobre, pero rico en oportunidades, cultivando intencionalmente el fracaso del Estado para la perpetuación del beneficio personal y colectivo; estos

grupos pueden incluir las pandillas, las bandas criminales (Bacrim), y el crimen organizado transnacional, todos plantean desafíos a la seguridad y defensa del Estado, aumentando el riesgo de violencia. (Álvarez, 2017, p 308).

Clasificación de los grupos al margen de la ley presentes en la región del sur de Córdoba

Para este apartado, es necesario poner en contexto la definición emitida por el Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional, en total concordancia con a la directiva Número 16 del 2016, por medio de la cual se "Expiden los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional para caracterizar y enfrentar a los Grupos Armados Organizados (GAO- GDO)." La existencia y conformación de grupos al margen de la ley, siendo estos un factor determinante para la concepción y existencia dentro de lo que se determinara como Seguridad Negativa, por tal razón se considera necesario conocer su caracterización y definición por parte del departamento jurídico Integral del Ejército Nacional, el cual fue emitido en el documento de Protocolos y Factores de Inestabilidad:

La realidad del orden público nacional, se han podido identificar distintas estructuras criminales, las cuales se perfilan dependiendo de factores como su capacidad armada y organización criminal; incidencia territorial y alcance transnacional, nacional, regional o local; niveles de intimidación y violencia; economías ilícitas, afectación pública y ciudadana dentro de una tipología criminal que diferencia y prioriza tres tipos de estructuras dentro del crimen organizado identificable en Colombia, como el Grupo Armado Organizado (GAO) de tipo A, el Grupo Delictivo Organizado o de tipo "B" y el Grupo de Delincuencia Común o de tipo "C". (Mendoza, 2019, p. 15).

Así mismo la directiva 016 de 2016 tiene como objeto expedir los lineamientos de la política del Ministerio de Defensa Nacional para caracterizar y enfrentar a los Grupos

Armados Organizados (GAO) Esto de conformidad con las normas internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad y los criterios desarrollados a nivel internacional y nacional por Cortes Internacionales y por la Corte Constitucional. En consecuencia, reviste la mayor importancia unificar criterios y conceptos desde el Ministerio de Defensa Nacional hacia el interior de la Fuerza Pública y por ello la directiva 016 de 2016 establece en el capítulo VII las definiciones de Grupos Armado Organizado (GAO) y Grupo Delictivo Organizado (GDO). (Ministerio de Defensa Nacional, 2016, p 4).

Los grupos armados organizados son aquellos que bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas, sus elementos concurrentes como:

- Que use la violencia armada contra la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado, la población civil, bienes civiles o contra otros grupos armados.
- Que tenga la capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere la de los disturbios y tensiones internas.
- Que tenga una organización y un mando que ejerce liderazgo o dirección sobre sus miembros, que le permitan usar la violencia contra la población civil, bienes civiles o la Fuerza Pública, en áreas del territorio nacional.

Las hostilidades deben alcanzar un nivel de intensidad, de manera tal que el Gobierno tiene que recurrir a la fuerza militar contra los grupos armados, en lugar de recurrir únicamente a las fuerzas de policía. Factores tales como, la seriedad de los ataques y si ha habido un incremento en las confrontaciones armadas, la extensión de las hostilidades a lo largo de un territorio y de un período de tiempo, el aumento en las fuerzas armadas estatales y su movilización, así como la movilidad y distribución de armas de las distintas partes enfrentadas. Los GAO que participan en las hostilidades serán considerados como una

amenaza que puede ser enfrentada en el marco del DIH toda vez que disponen de una estructura armada organizada y generan un nivel de violencia armada que supera las tensiones y disturbios normales conforme a lo dispuesto en el numeral VII de la presente directiva. Esto significa que están sometidas a una cierta estructura de mando y que tengan la capacidad para realizar operaciones. (Directiva permanente 016, 2016, p 5).

Referente a los Grupos Delictivos Organizados (GDO), se entenderán como grupos estructurados de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. Los delitos cometidos por estos grupos no necesariamente tendrán que ser de carácter transnacional, sino que abarcarán también aquellos delitos que se encuentren tipificados en el Código Penal colombiano. (Directiva permanente 016, 2016, p 6)

Estas estructuras criminales se constituyen generalmente en áreas descuidadas por el Estado. A estos lugares se les denomina espacios vacíos rurales o urbanos. Es pertinente traer a colación lo expresado en el documento Escenarios y Desafíos de la Seguridad Multidimensional en Colombia, donde dan una clara descripción referente a este tema:

En sitios que a menudo sufren de una falta de oportunidades, a las cuales responden creando sus propias fuentes de trabajo y de seguridad. Sin regulación, tales actividades pueden convertirse en usura, extorsión laboral y mercado de protección; del mismo modo, cuando el Estado prohíbe bienes y servicios por los cuales existe, sin embargo, una fuerte demanda (por ejemplo, drogas, juegos y prostitución), autoridades autoproclamadas pueden llegar a asumir un papel de regulación y tasación. De esta manera, tales grupos ilegales llegan a proporcionar

una amplia gama de productos y servicios a la comunidad marginalizada, aparentando ser benefactoras de la sociedad, cuando al final solo buscarían enriquecerse mediante actividades delictivas, con el único objetivo de servir a sus propios intereses” (Álvarez, 2017, p. 280).

Cuando se hace referencia a los encargados de suministrar la seguridad como un bien público puro se debe de tener la salvedad de dos características; una de ellas es poder gozar de exclusividad para algún tipo de población, pues esta no puede excluir a ningún consumidor y la segunda no permite de agotamiento a el goce y uso, es decir, el consumo no debe reducir la cantidad disponible para otros interesados.

Es el Estado por intermedio de sus instituciones legalmente constituidas en este caso sus Fuerzas Militares, los encargados de suministrar este bien público puro, las cuales están amparadas en el Artículo 217 de la Constitución Política de Colombia donde cubre de legitimidad sus actuaciones y permitir así el uso legítimo de la fuerza para cumplir con su misión Constitucional:

La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio (Constitución Política de Colombia, 2020, p. 207).

Aceptación, participación y regulación para cumplir con tareas de seguridad

Es preciso mencionar el gran aporte y apoyo que realiza El Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED), su misión es contribuir y apoyar la misión de las Fuerzas

Militares y la Policía Nacional, a través de la producción de bienes y servicios para garantizar la Defensa y Seguridad Nacional. Además, son una organización que hace parte del Ministerio de Defensa Nacional, agrupa 18 entidades las cuales cuentan con una amplia oferta de servicios de educación, transporte, recreación, vivienda y producción de equipos y elementos de uso militar y civil.

Pero es de gran relevancia para este trabajo mencionar la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia), el cual es un organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera; Es la encargada de ejercer inspección, control, y vigilancia a la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia, a partir del desarrollo de mecanismos que promueven la prestación legal de este servicio. Es la entidad que “vigila” el comportamiento de las empresas.

Las empresas privadas que de una u otra forma prestan el servicio de Seguridad están regulada por el Decreto 356 de 1994 el cual tiene por objeto establecer el estatuto para la prestación por particulares de los servicios de vigilancia y seguridad privada, donde establece que:

Entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos Estos servicios de vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin. (Decreto 356, 1994, p 2).

Estos servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender o cancelar la licencia o credencial expedida, esto denota un control e inspección permanente del Estado destinando esta responsabilidad a la mencionada Superintendencia.

El Decreto 356 de 1994, será la norma rectora la cual regirá todos los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego o con cualquier otro medio humano, animal, tecnológico o material, al igual que los servicios de transporte de valores. Los servicios de vigilancia y seguridad de empresas u organizaciones empresariales, públicas o privadas, los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada, los servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada y la utilización de blindajes para vigilancia y seguridad privada.

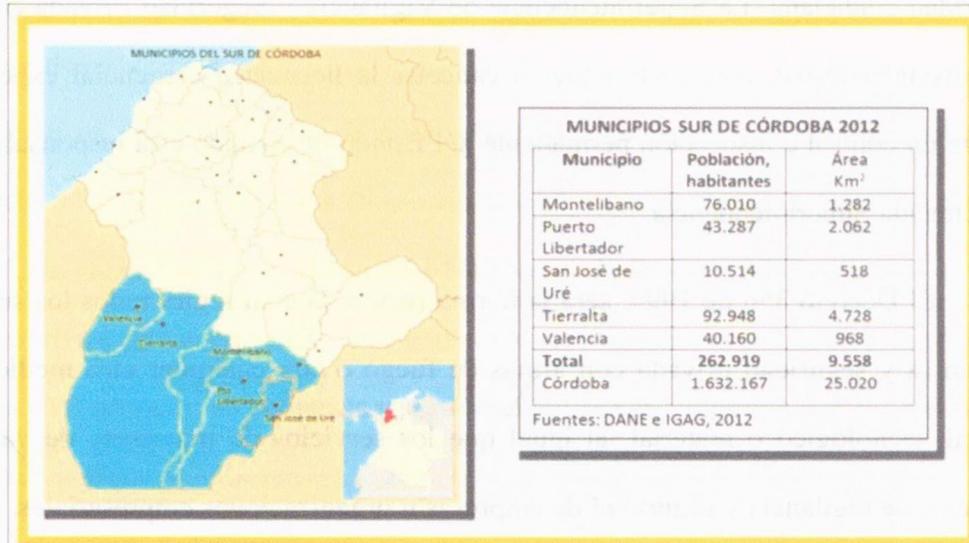
Historia, actores y factores de una zona en conflicto

Para describir las diferentes situaciones que generan Seguridad no brindada por el Estado es importante hacer un recuento de la historia que a lo largo de unas décadas se ha presentado en el sur de Córdoba, por lo cual es imperioso contextualizar sus actores y factores que han determinado un trasegar de violencia que mutan en el tiempo pero que se extienden en el trasegar y la cultura de esta noble, pero afligida población.

El departamento de Córdoba es uno de los 32 departamentos de Colombia que conforman la división político-administrativa del país, está ubicado en la Región Caribe,

limitando al norte con el Océano Atlántico, al oriente con los departamentos de Sucre y Bolívar y al suroccidente con el Departamento de Antioquia.

Ilustración I: Municipio de Córdoba



Fuente: (Negrete, 2012, p.1)

La Gobernación de Córdoba adoptó una regionalización de su territorio con lo cual se sientan las bases de las nuevas provincias, ahora autorizadas por la nueva Constitución. El departamento Administrativo de Planeación señaló aspectos homogéneos de acuerdo con factores socioeconómicos, culturales, de accesibilidad vial, desarrollo de la violencia, flujos de comercialización, entre otros, para proponer la división territorial. Como resultado se cuenta con siete (7) subregiones: Alto Sinú, Medio Sinú, Centro, Bajo Sinú, San Jorge, Costanera, y Sabanas.

El sur de Córdoba está compuesto por las subregiones de San Jorge y del Alto Sinú está conformada por los municipios de Monte Líbano, Puerto Libertador, Tierra Alta, Valencia y San José de Uré. Las actividades económicas son principalmente la ganadería y la agricultura, complementadas con la pesca que se presenta en las ricas fuentes hídricas que la bañan, el Río Sinú y el San Jorge. A su vez, se reconoce la presencia de comunidades indígenas como los Emberá Katío del Alto Sinú, los cuales se encuentran divididos en dos:

(IWAGADÓ y el KARAGABY) ubicados en el municipio de Tierralta, así mismo, el resguardo indígena Dochamá, también de la comunidad Emberá Katío que se encuentra en los municipios de Puerto Libertador y Montelíbano y el resguardo indígena Quebrada Cañaveral ubicado entre Puerto Libertador y San José de Uré (Plan de Desarrollo, 2020, p. 150).

Infortunadamente esta subregión presenta un alto índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI), determinados por dos factores: el primero de ellos, por las casi cinco décadas de conflicto armado, ya que ha sido escenario de violencia con presencia continua de grupos armados y el segundo factor determinante, es el abandono institucional que ha impedido llevar desarrollo y solventar las necesidades a los habitantes de la zona en municipios como Tierralta y Valencia. El porcentaje de (NBI) está en el orden del 75%, doblando los valores promedio del Departamento (Plan de Desarrollo, 2020, p. 68).

La violencia en el sur de Córdoba data desde antes que se conformara jurídicamente el territorio como departamento. Han sido conflictos constantes donde se han visto involucrado diferentes actores.

Se tiene referencia que la violencia data de mediados del siglo XX entre campesinos liberales y grandes terratenientes conservadores, donde el problema de la distribución de tierras y el no cumplimiento de promesas del estado, permitió la aparición inicial de la guerrilla del EPL aproximadamente en el año de 1967, como brazo armado del extinto partido comunista-leninista, apoyo la conformación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) – organización que logro la adjudicación de miles de predios en todo el país, pero que no alcanzo los objetivos previstos en la ley, pero fue una razón para buscar adeptos y relaciones con movimientos sindicales, campesinos y estudiantiles. Su estrategia fue de desarrollar la lucha armada en zonas rurales, dentro de una concepción de guerra

popular prolongada, buscando prioritariamente la conformación de una base de apoyo campesina. (Martínez & Irreño, 2018, p. 9)

Entre 1975 y 1980, se presentó una crisis aguda en el movimiento guerrillero por divisiones internas, al tiempo que muchos cuadros políticos del PCML fueron arrestados en Urabá, Córdoba y otros sitios; tanto el partido como el EPL, quedaron debilitados. (Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, 2009, p. 94). (Negrete, 2008, p.34).

Por su parte, la guerrilla de las FARC se sitúa desde mediados de los sesenta hasta su desmovilización, inicialmente con presencia de dos frentes: el Frente 5 y 36, que hicieron presencia en área del municipio de Tierralta, el Frente 5 y el Frente 36 en Puerto Libertador, Montelíbano y (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2007, p.3). “La idea era que, al instalar los frentes en los lugares escogidos, debían fortalecerse, crecer y posteriormente desdoblarse en otros frentes, multiplicarse en personal y en armas, lo mismo que en cuanto a apoyo de la población” (Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, 2009, p. 93). Las guerrillas que se encontraban en este territorio desplegaron diferentes acciones, entre estas, secuestros, enfrentamientos con Fuerza Pública, y violencia Focalizada hacia grandes terratenientes. Sin embargo, hay que mencionar el gran crecimiento delictivo insurgente con sus frentes 5, 18 y 58, donde en coordinación con el EPL, por medio de la coordinadora guerrillera Simón Bolívar en el año de 1989 perpetraron una toma conjunta al municipio de Tierralta, con grandes afectaciones a la población civil y a las unidades militares y policiales (Negrete, 2012, p. 76).

Según el Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, el surgimiento de narcotraficantes, que tenían los ojos puestos a esta zona y en especial en la bonanza de la marihuana a inicios de la década de los finales de los ochenta, tuvo especial impacto en las regiones del Alto Sinú y el Alto San Jorge, aprovechó a su turno las redes de contrabando existentes entre la zona costera, la Isla Fuerte y Panamá” (Martínez & Irreño, 2018, p.94).

Sin embargo, las alianzas de la guerrilla del Ejército Popular de Liberación (EPL) y los narcotraficantes fue muy provechosa para ambos, dado que, por un lado, el EPL recibe un impuesto por avioneta cargada, que podía ser dinero o en especie (armas, medicamentos y provisiones); y por el otro, los narcotraficantes permiten las operaciones y le brindaban cierta seguridad por estar en territorio bajo su control (Martínez & Irreño, 2018, p. 98).

Sin embargo, las condiciones cambiarían dadas las extorsiones a ganaderos, la quema de sus fincas y el robo y asesinato de animales. Ante tal situación, a mediados de la década de los 80, “los jefes paramilitares Fidel, Carlos y Vicente Castaño Gil, llegaron al Alto Sinú, donde fundaron las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá” (Negrete, 2008, p. 40).

En los 90, la ola de violencia produjo diversos desplazamientos en la zona, aun a pesar de que en 1991 el EPL se encaminaba a la desmovilización – firmada en febrero de ese año, y que algunas estructuras paramilitares habían sido neutralizadas por el Gobierno. Sin embargo, dado que las FARC intentaron ocupar los espacios que habían tenido presencia de grupos armados, en 1993 las autodefensas comenzarían a contraatacar, buscando también evitar la consolidación electoral de la Unión Patriótica en la subregión

La ofensiva de las ACCU para tomar control de esta subregión se tradujo en asesinatos, masacres y desplazamientos; En noviembre de 2002 las AUC y el Gobierno Nacional, empiezan las negociaciones de paz, para la desmovilización. Sin embargo, esto no significó una disminución en las acciones armadas. Para el 2003 los combates entre el ejército y los grupos al margen de la ley se intensificarían, con una dinámica Operacional alta y a la ofensiva 2004, dirigida a los Frentes 5, 18, 36 y 58 de las FARC que querían apoderar territorialmente para realizar su accionar delictivo en el nudo del paramillo y los municipios contiguos “Sur de Córdoba”

De acuerdo con datos publicadas por el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la Republica, (2009), en cifras de desplazamiento en el sur

de Córdoba, Tierralta arrojó 5.946 desplazados en 2001 y 3.650 más en 2002; en Valencia, fueron 3.905 y 2.681 respectivamente; en Puerto Libertador 1.390 y 2.409, y en Montelíbano, 2.408 y 2.912 (Martínez, 2019, p. 14).

El proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia se desarrolló a partir del año 2002, durante el primer periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez. En una carta pública enviada al presidente, las AUC declararon un cese de hostilidades nacional a partir del primero de diciembre de ese año, cumpliendo así con el requisito del gobierno nacional para el inicio de conversaciones.

Como respuesta a este gesto, el 23 de diciembre de ese mismo año el Gobierno Nacional designó una Comisión Exploratoria de Paz, para que adelantara diálogos exploratorios con este grupo armado. Meses después, y tras varias reuniones durante esta fase exploratoria, el 15 de julio de 2003, en Tierralta (Córdoba), el Alto Comisionado para la Paz, los miembros de la Comisión, delegados de la Iglesia Católica y los representantes de las Autodefensas suscribieron el “Acuerdo de Santa Fe de Ralito”, a través del cual el gobierno y las AUC acordaron iniciar la etapa de negociación, afirmando que el propósito de este proceso es *“El logro de la paz nacional, a través del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos del Estado”*.

En el acuerdo de Ralito, las Autodefensas Unidas de Colombia se comprometieron a desmovilizar a la totalidad de sus miembros antes del 31 de diciembre de 2005, en un proceso gradual que comenzó con la desmovilización el 25 de noviembre de 2003 del Bloque Cacique Nutibara en la ciudad de Medellín, referente a los bloques que delinquían en el sur de Córdoba.

Solo hasta principios de 2005 que iniciaría la desmovilización del Bloque de Córdoba “en enero de 2005 se desmovilizaron 925 hombres pertenecientes al bloque Córdoba en

Santa fe de Ralito (Tierralta); en junio ´ del mismo año, 464 hombres del bloque Héroes de Tolova dejaron sus armas en la vereda Rusia Ocho (Valencia) (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2007, p. 5). Para 2007, la cifra de desmovilizados atendidos en el departamento de Córdoba era de 3.608 desmovilizados de los cuales, 3.376 se ubican en los municipios de Montería, Tierralta, Valencia, Montelíbano, Planeta Rica, Cerete, Lórica, Ciénaga de Oro, La Apartada, Sahagún, y Puerto Libertador (Martínez & Irreño, 2018, p.24)

Los territorios abandonados por las AUC no fueron ocupados por la presencia institucional. Así que no tardaron en convertirse escenario de disputa por las FARC, narcotraficantes y otros grupos emergentes. Estos últimos provendrían de las mismas AUC, bajo otros nombres y liderados por mandos medios, conservando en muchos casos sus vínculos con el narcotráfico, rutas, cultivos, armas, y, sobre todo, control del territorio.

En cuanto a las FARC-EP, es de anotar, que tenían también fuerte presencia en el sur de Córdoba, dándose una confrontación armada con las bandas emergentes de paramilitares. En muchos casos, sería esta la que controlaría las rutas de exportación de la cocaína, manejando además los cultivos. (Martínez & Irreño, 2018, p. 13).

A pesar de la materialización del acuerdo de paz, se puede evidenciar que durante el periodo de negociaciones y posterior firma de dicho acuerdo, las disidencias de las FARC y la guerrilla del ELN continúan realizando acciones de intimidación y victimización contra la población en general, fenómeno que incluso se trasladó a las ciudades, donde se puede evidenciar la instrumentalización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades del micro tráfico, toda estas acciones han contribuido al aumento del desplazamiento de la población, lo cual es más notorio en el año 2017.

Ilustración II: Gráfica de víctimas



Fuente: (Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023)

Las inadecuadas e insuficientes acciones del gobierno y la actual dinámica del conflicto post-acuerdo, han generado una serie de insatisfacciones por parte de población víctima, deteriorando la credibilidad del Estado, el franco deterioro en la confianza de la efectividad de las políticas públicas orientadas a atender a la población, aumenta el nivel de exposición para que otros grupos ilegales cubran estos espacios.

Práctica del empleo de la fuerza legítima en el sur de Córdoba

Entendiendo la perspectiva de Max Weber con un enfoque y visión racionalista, que a su vez comparte un significado coherente en el ámbito social, manifiesta que: “El Estado debe de tener un aparato administrativo que reclame con éxito el monopolio de la fuerza legítima para la realización del ordenamiento vigente” (Martínez, 2010 , p. 416), en otras palabras, un Estado debe de contemplar un orden lógico y acertado, la comunidad debe de establecer un poder representativo que lidere y dirija la fuerza del común, esto representado en un aparato administrativo quien emita directrices y haga imponer el orden.

Cabe resaltar que, poder impartir el monopolio de la fuerza legítima e imponer el ordenamiento de un Estado debe de ser lo que emane del propio aparato administrativo y no por agentes distintos a ellos, de la existencia de estos, lo único que realizaran es perturbar el concepto de Orden legítimo, el cual reviste en la teoría weberiana (Winckelmann, 2002, p. 43).

Sobre el orden legítimo del Estado, es importante lo que significa la *acción social* para este concepto, lo define Weber de la siguiente manera:

Es un tipo de acción humana en la que se toma en consideración el comportamiento de los otros. De entre las múltiples acciones humanas sólo son acciones sociales aquellas en las que el sentido mentado por un agente está regulado de acuerdo con la expectativa de que los otros se comporten de cierta manera. La sociología como ciencia empírica de la acción trata de comprender el sentido mentado y subjetivo de los sujetos de la acción, lo que la diferencia de ciencias como la jurisprudencia, la lógica, la estética o la ética, que pretenden investigar el sentido justo y válido. (Martínez, 2010, p. 408).

Del mismo modo, hay que mencionar que la acción social, se entiende como la acción propia y natural de los integrantes de una sociedad, esta, se toma en consideración del comportamiento en grupo, es decir, que la acción social es un concepto que va de la mano con la relación social la cual es importante su definición bajo la óptica de Max Weber, donde en el escrito de legitimidad, dominación y Derecho nos establecen una aclaración permitiendo a su vez un ejemplo que ayuda al mejor entendimiento del mismo:

Una relación social se da cuando un agente realiza una acción guiado por la expectativa de la realización de una acción de otro agente y este, a su vez, recíprocamente, se guía por la acción del anterior. El concepto no dice nada sobre si la relación de reciprocidad es de solidaridad o lo contrario; la reciprocidad puede ser negativa o positiva. No se trata de que los actuantes compartan el mismo sentido en la acción –recuérdese que se trata del sentido empírico y mentado por los participantes– o que adopten la misma actitud que la otra parte. Por ejemplo, lo que para uno puede ser amistad o amor, para otro puede ser interés; lo que para uno

puede ser fidelidad comercial, para otro puede ser competencia. (Martínez, 2010, p.411).

Max weber, también en algún momento llegó a establecer el Estado como “una relación de dominación de hombres sobre hombres, basada en el medio de la violencia legítima” (Altaya, 1995, p. 84). Se refleja una concepción de uso legítimo, con base a esta definición el monopolio de la violencia, ejercido en contexto del estado moderno, se define y caracteriza de la siguiente manera:

Un Estado moderno debe de estar regulado por preceptos estatuidos; un ordenamiento modificable igualmente por normas establecidas; un ordenamiento normativo que rige toda la actividad del aparato administrativo; un ordenamiento que reclama validez para todos los que se encuentren en el espacio geográfico en que se ejerce este poder institucionalizado; el monopolio de la violencia legítimamente ejercida. (Martínez, 2010, p.416)

En el mismo orden de concepciones, se establece que la violencia ejercida por el Estado, es vinculante con la noción de la legitimidad del poder, donde establece una distinción entre el poder que ejerce un gobierno legítimo y la obediencia que impone una banda, en la concepción de weber bajo tres conceptos claros los cuales postula lo siguiente:

En primer lugar, un poder es legítimo si sus mandatos son acatados y obedecidos como obligatorios, lo que quiere decir que la eficacia prueba y justifica la legitimidad del poder; otro criterio de legitimidad lo constituye el modo permanente como se ejerce el poder, recordemos que para que un grupo de poder sea tenido por una asociación política debe garantizar que se obedezca su ordenamiento en un territorio de forma continua mediante la amenaza de la coacción física; el tercer criterio de legitimidad es la legalidad, que se desprende de la célebre distinción weberiana entre poder (Macht) y dominación (Herrschaft), de la que se puede

concluir que el poder legítimo (Herrschaft) se distingue del poder de hecho (Macht) por estar regulado por normas legítimamente constituidas. (Martínez, 2010, p.42).

Evidentemente Max weber trata reiterativamente en su obra Economía y Sociedad el concepto de cuadro administrativo, que no es otra cosa diferente a la asociación de dominación, lo que significa que un conglomerado social tenga un poder reconocido e institucionalizado, su componente debe de estar conformado por dos grupos; *los que mandan y los que obedecen*, para esto Weber precisa un tipo específico de este concepto y denomina la asociación política, como una ordenación donde su existencia y validez se deben encontrar “Dentro de un ámbito geográfico determinado y estén garantizados de un modo continuo por la amenaza y aplicación de la fuerza física por parte de su cuadro administrativo”(Ibid, p. 43)

Sin duda alguna, Weber tuvo su visión de Estado con un enfoque protagónico “El Estado es una institución política de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente” (Ibid., p 43-44)

Por otra parte, Max weber trata con rigurosidad lo referente a la dominación legal de tipo burocrático y con una definición más ajustada a la organización y representación de una persona a un conglomerado o sociedad teniendo a su vez diferentes formas de llegar adquirir la posición de poder, que permitan la potestad de representar y ejecutar la dominación dentro de un ordenamiento social. Pues permite una caracterización del cuadro administrativo “Solo el dirigente de la asociación política posee su posición de poder, bien por apropiación, bien por elección o por designación de su predecesor. Pero sus facultades de mando son también competencias legalmente establecidas”. (Martínez, 2010, p.419).

Con relación a lo anterior, se establece que el cuadro administrativo está compuesto por funcionarios, los cuales se caracterizan por cumplir personal y libremente sólo las

obligaciones de su cargo, pertenecer a una jerarquía administrativa rigurosa, tener competencias rigurosamente fijadas, estar vinculados en virtud de un contrato o sea de una selección libre, contar con calificación profesional que fundamenta su nombramiento, ser retribuidos en dinero con sueldos fijos, posibilidad de prima y de rescindir el contrato, ejercer sus cargos como única o principal profesión, tener una carrera, con perspectivas de ascensos, trabajar con completa separación de los medios administrativos y sin apropiación del cargo, estar sometidos a una rigurosa disciplina y vigilancia administrativa. (Ibid, p. 176)

Lo que caracteriza la dominación burocrática es que se trata de un poder impersonal, La relación de poder/obediencia se ejerce “sine ira et studio, sin odio y sin pasión, o sea sin ‘amor’ y sin ‘entusiasmo’, sometida tan sólo a la presión del deber estricto, ‘sin acepción de persona’, formalmente igual para todos” (Ibid., p. 419)

Con esto podemos concluir, que Max Weber tiene una perspectiva sociológica en relación con el concepto de Estado, componentes conceptuales como cuadro administrativo, fuerza legítima, acción y relación social, la legitimidad del poder y la dominación legal de tipo burocrático, coadyuvan a el entendimiento de lo que este sociólogo alemán concibe finalmente como la utilización correcta del uso legítimo del monopolio de la fuerza, significa que debe ser exclusivo para las instituciones del orden legal para garantizar la seguridad y la protección del Estado, y no para grupos o reductos independientes, puesto que estos son faltos de legalidad y legitimidad.

Entendiendo esto, es preciso considerar que de acuerdo con la tipología weberiana se concluye teóricamente que solo debe de ser el Estado por intermedio de sus instituciones correspondientes quienes ostente el monopolio de la fuerza legítima y sus medios de coacción “El Estado como una entidad que ostenta el monopolio de la violencia y los medios de coacción” (weber, 1977, p.35) situación difícil de entender en la realidad que presenta el sur de Córdoba donde se generan prácticas irregulares, que no concuerdan con lo

establecido anteriormente por el que fue considerado el más importante sociólogo Alemán del siglo XX.

En relación con las concepciones expuestas, el departamento del sur de Córdoba claramente está siendo afectada por los enfrentamientos constantes entre diversos Grupos Armados Organizados (GAO), en consecuencia de ello, en estos cinco municipios se mantiene en constantes disputas armadas por el control de las rutas del narcotráfico, la venta y distribución de redes de micro tráfico y el cobro de extorsión tanto en el área urbana como rural trayendo consigo una desfavorable percepción de seguridad.

Por todo lo dicho y relacionado, tiene relevancia precisar uno de los varios agentes generadores de violencia, bajo un enfoque académico se observara la conducta criminal del Grupo Armado Organizado denominado Clan del Golfo, los cuales se autodenominan Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), a lo largo de los años, han mutado con diferentes denominaciones como los Urabeños, Bloque Héroes de Castaño o Clan Úsuga.

Dicho grupo armado organizado, trata a como dé lugar, de suplantar el control y la seguridad que el Estado debe de proveer en esta región. De acuerdo a las investigaciones y datos obtenidos por distintas agencias oficiales de inteligencia, se logró establecer que actualmente en el Sur de Córdoba mayor amenaza es la estructura criminal Roberto Vargas Gutiérrez (RVG) con sus respectivas subestructuras son quienes delinquen y se disputan el control territorial adelantando constantemente acciones armadas y demás actividades criminales en contra de otros Grupos Armados Organizados como lo son los Caparros y algunas disidencias de los Frentes 18 y 36 de las FARC-EP.

De acuerdo a lo consultado con agencias Oficiales de inteligencia, los cuales permitieron acceder y confirmar para el desarrollo de este capítulo, información necesaria para conocer la cadena de mando de la estructura principal del grupo armado organizado

Clan del golfo, quien se constituyen como el grupo subversivo quien hegemonicamente realiza de manera impositiva el control de la región, así:

- Coordinador estructura RVG (a. gonzalito) área general, está en los límites del municipio de Montelibano con Tierralta - Córdoba.
- Cabecilla principal estructura RVG (a. Vicente o bigotes) área general, en el municipio de Montelibano – Córdoba.
- Ideólogo político (a. navarro) área general, está en los límites del municipio de puerto libertador con Montelibano - Córdoba

Subestructura Juan de dios Usuga

- Cabecilla principal (a. Rodrigo) área general, en el municipio de Tierralta - Córdoba
- Cabecilla de zona (a. Diomedes) área general, en el municipio de Valencia - Córdoba
- Cabecilla de zona (a. canoso) área general, está en los límites del municipio de Valencia con Tierralta - Córdoba

Subestructura Roberto Vargas Gutiérrez

- Segundo Cabecilla (a. Fernández) área general, está en límites del municipio de Montelibano con Tierralta - Córdoba
- Cabecilla de grupo (a. Rayo o radio) área general, rio san Jorge municipio de Puerto Libertador - Córdoba

Subestructura Rubén Dario Ávila

- Cabecilla principal (a. Ramiro) área general, en límites del municipio de Puerto Libertador con San José de Uré - Córdoba
- Segundo cabecilla (a. maison) área general límites del municipio de puerto libertador con Montelibano – Córdoba
- Tercer cabecilla (a. Mario o mariachi) área general, límites del municipio de taraza – Antioquia con san José de Uré - Córdoba

- Cabecilla de grupo (a. pecas) área general, rio san Jorge en el municipio de puerto Libertador - Córdoba

Subestructura Julio Cesar Vargas

- Cabecilla principal (a. Esneider) área general, límites del municipio de Valdivia con taraza - Antioquia.
- Segundo cabecilla (a. Gabino) área general, límites con el municipio de taraza – Antioquia con san José de Uré - Córdoba

Subestructura fundadores del Cauca

- Cabecilla principal (a. figura o figurita) área general límites municipio de san José de Uré – córdoba con taraza - Antioquia

Subestructura José francisco mórelo Péñate, posible cambio de nombre de subestructura a uldar Cardona rueda a. Pablito

- Cabecilla principal (a. mariano o chirimoyo) área general, límites con el municipio ayapel – Córdoba con Caucasia - Antioquia
- Segundo Cabecilla (a. Camilo) área general, límites con el municipio bagre con nechi - Antioquia
- Tercer Cabecilla (a. 25) área general, límites municipio zaragoza con Caucasia - Antioquia

De acuerdo a lo anterior y para lograr el protagonismo y liderazgo hegemónico en la subregión del sur de Córdoba, estos grupos ilegales se auto atribuyen como “los encargados de responder por el control y seguridad de la zona”, con la presencia armada de sus militantes; No siendo más que una excusa para luchar por la territorialidad y de esta forma garantizar el control de la renta criminal e intervenir el comercio ilegal de la droga, como también mantener control de los corredores de movilidad del negocio del narcotráfico, apostando a la premisa de “los que no están con la organización, se convertirán en

enemigos” reconocidos comúnmente en su argot criminal como “sapos” y por tal razón tendrían que salir de la región o someterse a un control exhaustivo en sus actividades, perdiendo su privacidad y despojándolos de todos los bienes que puedan tener, hasta que finalmente se vean obligados a salir (fenómeno del desplazamiento forzoso) o les toca aceptar ser parte la autodenominada y mal llamada “organización” y convirtiéndolos en sus colaboradores vinculándolos a sus estructuras criminales como puntos o informantes, siendo provistos de un radio de comunicación o en su defecto de un celular y un “sueldo aproximado de (COP \$ 600.000) mensuales” según informaciones de personas propias de la región.

En consecuencia, de ello, muchos de los finqueros, ganaderos y comerciantes les establecen cuotas por la extensión de sus tierras que según los habitantes de la región pueden estar alrededor de (COP \$ 10.000) por hectárea de sus predios o por cabeza de ganado, a los pequeños establecimientos comerciales en cualquiera que sea su línea de negocio también les imponen una cuota mensual, según aproximaciones o cálculos ligeros de ingresos económicos al negocio, esto claramente se constituye en una extorsión, la cual denominan “cuota de colaboración a la organización”.

Sin embargo, por el no cumplimiento de estos pagos extorsivos conlleva como consecuencia serios y drásticos problemas para esa población en particular, quienes, de forma autoritaria, coercitiva y claramente ilegal e ilegítima, esto de acuerdo con Ley 599 del 2000, Artículo 244, nos define la Extorsión. “El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho o cualquier utilidad o beneficio ilícitos, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes” (Código penal, 2005, p.140).

De modo similar, aquellos que no acaten las exigencias que ilegalmente imponen por medio de unos estatutos internos, faltos de toda legalidad a la luz de un marco

constitucional y jurídico en un estado social de derecho, los cuales establecen como deben de ser el comportamiento en sociedad de la comunidad, con el fin de financiar la organización criminal, imponen restricciones en materia de movilidad, sin ser autoridad de tránsito no permiten el uso del casco protector para los conductores y su acompañante con la intención de saber quiénes se desplazan en la motocicleta, de igual forma restringen horarios de movilidad sobre ciertas vías y emiten lineamientos de cómo debe de ser el comportamiento en comunidad y ordenan sus propias medidas correctivas.

Paralelamente, se observa como sucede esto en la parte rural y urbana de los cinco municipios del sur de Córdoba, donde la ley del silencio impera progresivamente en la cultura y tradición de la mayoría de los pobladores de esta subregión cordobesa, permitiendo y aceptando las características impositivas de estos grupos al margen de la ley.

Sin duda alguna, los contratos de obra también son intervenidos para permitir la culminación del trabajo donde exigen un porcentaje del precio total de la ejecución de la obra, volviéndose una situación caótica para las administraciones municipales, que en parte también son benevolentes y miran ya estos actos como parte de la normalidad sin mencionar los otros rubros que se pierden por la corrupción administrativa de estos mismos entes, siendo la población los damnificados.

Resulta cierto que se puede presentar en esta región, la aceptación de la población, donde manifiestan con toda naturalidad que estos grupos ilegales les cubren los preceptos de seguridad más que entidades del estado, que a su vez las consideran como un riesgo más, al manifestar que no puede haber un soldado cada 5 metros y no se asegura su permanencia en el tiempo continuo y duradero, así mismo el contribuir con información a la fuerza pública denominan “es ponerse una lápida en la cabeza”, no cuentan con suficiente confianza hacia las fuerzas armadas (los mismos delincuentes miembros de las organizaciones ilegales se encargan de hacer creer que tiene permeado las instituciones) a esto se le suma la realización

de una regla simple en su acontecer diario ... (se presupuestan pagar una cuota mensual aproximadamente de (COP \$ 200.000) promedio para un comerciante medianamente organizado en el casco urbano de alguno de los cinco municipios, el cual dice que la participación de la cuota con estos grupos ilegales, no realizará mayores afectaciones económicas en sus negocios e intereses comerciales, pero él no pagar es poner en serios problemas la seguridad personal y ganarse el cierre autoritario del establecimiento comercial), puesto en una balanza para tomar la decisión, no lo piensan dos veces para acceder a la pretensiones de los ilegales, lo cual dentro de su contabilidad la será registrada como "Otros gastos".

Destacando la relevancia del contexto anteriormente mencionado, es indispensable traer a colación que "El desarrollo humano debe entenderse como el proceso de ampliación de opciones, libertades y capacidades de las personas con el fin de que puedan gozar de salud y bienestar, y tener acceso a los conocimientos y a los recursos necesarios para vivir una vida digna." (Belkis, 2003, p. 21)

Es precisamente lo que este trabajo investigativo pretende dar a conocer, y con necesidad fehaciente se requiere de una acción unificada del Estado sobre esta región, esta se da con la participación de instituciones de carácter central y departamental que ofrezcan de manera global políticas para mejorar sus condiciones de vida, erradicar la pobreza y así poner generar mayor acceso a la educación, también es necesario poder contar con una mejor cobertura de salud. De acuerdo con lo dicho, satisfacer ese mínimo de necesidades básicas que son el motivo prevalente para que las futuras generaciones no se adhieran a este tipo de grupos al margen de la ley lo cual desataría volver a ese círculo vicioso de la criminalidad.

Así mismo, no se debe de caer en el común error de continuar responsabilizando a las fuerzas militares y policía, como los únicos encargados de dar solución a esta

problemática y considerar que con un relevo de alguno de sus cuadros de mando sería la magistral solución.

Es clara la intención emitida por el gobierno central donde destaca categóricamente y considera como factor primordial incorporado en la Política de Defensa y Seguridad (PDS) para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, que:

El Gobierno entiende que se requiere una visión más amplia e integral para enfrentar con éxito los retos. No basta con el tradicional despliegue de los recursos de la fuerza legítima del Estado, si no se consigue una efectiva acción articulada, coordinada, interagencial y unificada de las instituciones y la ciudadanía. Si bien no existen causas que justifiquen la criminalidad y la violencia, lo cual obliga al Estado a combinar todos los recursos que la Constitución otorga para garantizar la vigencia de la legalidad. (PDS, 2019. p5).

Los factores antes mencionados se deben de abordar como el Jefe de Estado lo postulo en su Política de Seguridad y Defensa, pero se requiere de su aplicabilidad y ejecución, no basta con quedarse en lo teórico puesto que se convertiría en una potencial condición para poder dar lugar a una aplicabilidad del concepto “Seguridad Negativa” por las características desfavorables que se presentan en esta zona del país, por lo cual se considera importante analizar con detalle este posible concepto.

Capítulo III

Seguridad Negativa

Para tener una mayor claridad y de acuerdo con lo ya descrito en el primer capítulo donde se dio una definición bajo un contexto general, del término puro de seguridad, ahora es menester del presente capítulo, orientar su definición complementándolo con el adjetivo que para este caso en particular será NEGATIVA, donde se establecen tres definiciones:

1. adj. Perteneciente o relativo a la negación. *Enunciado negativo.*
2. adj. Que implica la ausencia o inexistencia de algo. *Analítica antidopaje con resultado negativo.*
3. adj. Que incluye o contiene negación o rechazo. *Obtuvo una respuesta negativa.*

Para el presente trabajo de investigación emplearemos el adjetivo NEGATIVA como la implicación de la ausencia e inexistencia de algo (la segunda definición), al ser este el factor que califica al sustantivo SEGURIDAD entendido como una “Situación de tranquilidad pública y de libre ejercicio de los derechos individuales, cuya protección efectiva se encomienda a las fuerzas de orden público”, la articulación del sustantivo con el adjetivo daría como resultado:

La Seguridad Negativa es aquella situación de tranquilidad pública y de libre ejercicio de los derechos individuales, cuya protección efectiva se encomienda a las fuerzas de orden público EN ausencia e inexistencia. Es decir, se ha de entender que el adjetivo negativo constituye un rechazo al concepto tradicional y común de los teóricos de la seguridad, y por ello, ante la ausencia e inexistencia de las fuerzas del orden público resulta ser paradójico que se provea tranquilidad y el libre ejercicio de los derechos. Pero esto es una realidad que se ha demostrado expresamente en el capítulo segundo de este texto y por ello, se pretende ser justos acuñando un nuevo concepto que es el de “Seguridad Negativa”.

Como aproximación a su definición se puede exponer que es aquella tranquilidad y ejercicio de los derechos y libertades individuales que son provistas por agentes no estatales y/o por la ausencia misma de los agentes estatales, en tal sentido, consiste en definir un eje de la seguridad que se sustenta en acciones ajenas al mismo Estado y por tanto, hay un rechazo a las acciones propias de sus instituciones. En tal sentido suena coherente traer como insumo condicional la teoría de los espacios vacíos de poder y quizás el empleo del concepto de seguridad negativa en otros ámbitos de la vida. Veamos:

Seguridad Negativa bajo la óptica de Ciberseguridad.

Una de las grandes preguntas que se llevan a cabo los expertos de seguridad cibernética a la hora de decidir cómo se va a proteger el acceso a cualquier infraestructura es el modo de razonamiento que seguirán, Lorenzo Martínez en una publicación emitida en el portal de SBD SECURITYDEAFULT.COM en el 2008, manifiesta que los sistemas de seguridad que se conocen en el mundo de las redes y comunicaciones pueden clasificarse tanto en el modelo de seguridad negativa y positiva y las define así:

Modelo de Seguridad Negativa: Se basa en la idea que todos los accesos a los recursos decididos están permitidos, excepto aquellos que sean prohibidos de forma explícita. Es decir: "todo lo que no está prohibido, está permitido". En esta filosofía podemos encuadrar a los antivirus (permite pasar todos los ficheros adjuntos a un correo electrónico excepto aquellos que contienen virus); los mecanismos antispam (todos los correos están permitidos excepto aquellos que lleven determinado contenido molesto); IDS/IPS (Intrusion Detection/Prevention Systems), (Web Application Firewalls) mediante la utilización de listas negras o de scoring, evitando los ataques conocidos a aplicaciones basadas en web.

Modelo de Seguridad Positiva: Consistente en justo la idea contraria al anterior: "todo aquello que no está explícitamente permitido, está prohibido". Un ejemplo muy claro de este modelo es un cortafuegos de red "bien configurado" (aquél en el que permitimos el tráfico necesario mediante reglas explícitas y denegamos todo lo demás con la regla de limpieza al final de la configuración); los mecanismos de autenticación (permiten el acceso a aquellos usuarios cuya contraseña/token/certificado es válido y deniegan a todos los demás); algunos WAF o Cortafuegos de Aplicaciones Web (definiendo una plantilla para una aplicación web en la que los parámetros han de tener un riguroso formato, de manera que si el usuario introduce valores no permitidos, se bloquea el acceso).

Si analizamos la seguridad negativa expuesta en la CIBER, estamos trayendo a colación el artículo 6º de la Carta Política, de la sujeción especial, es decir, todo aquello que no esté prohibido está permitido. Esta premisa que difiere de la relación especial de sujeción de los servidores públicos permite inferir que la comunidad puede hacer todo aquello que no esté prohibido por la ley, esto implica que si hay algo que proporcione seguridad y tranquilidad y no está prohibido lo puedo hacer sin problema. El dilema es que cuando se hacen cosas que, si están expresamente prohibidas como por ejemplo la extorsión o el porte ilegal de armas, estas no pueden ser acuñadas como legítimas causas de la seguridad, en tal sentido la seguridad negativa sería acuñada para aquellas personas que se les hace fácil pagar una extorsión a un grupo ilegal, pero perciben una tranquilidad en la comunidad que les permite vivir armónicamente con los derechos y libertades. En este caso no está prohibido sentirse seguro producto de una actuación ajena a su voluntad, por tanto, no es reprochable que ciertas comunidades rechacen la existencia de las Fuerzas de Orden público porque estas alteran su tranquilidad. Si bien es cierto esto es un potencial error, pero es una realidad que se esconde como una cifra negra de criminalidad que el Estado no es capaz de controlar.

Análisis de la seguridad negativa de acuerdo al concepto de Gunhild Hoogensen

Gjørv.

Es preciso hacer referencia de la conceptualización y comparación realizada por Gunhild Hoogensen Gjørv, Profesora e investigadora de ciencias políticas de la Universidad de Tromso (Noruega), especialista en teoría y política de seguridad, teorías de relaciones internacionales y en relaciones civil-militares. Donde establece la confrontación de dos conceptos enfrentados bajo una óptica de las relaciones Internacionales, donde establece una posición referente a la seguridad negativa, donde menciona que los temas de seguridad solo pueden ser abordados por el estado con respecto a amenazas inmediatas, soportado en un sentido clásico y conservador de las acciones militares, claro está bajo el contexto del uso legítimo del monopolio de la fuerza. A su vez lo confronta con el concepto de seguridad positiva, el cual lo define como un concepto moderno y de perspectiva divergente, con un enfoque de seguridad de múltiples actores y no solo destinado al Estado, con base en actividades que generen confianza con medidas no violentas, para este caso en particular se referenciaran las dos definiciones extraídas del documento seguridad negativa, seguridad positiva y un enfoque de seguridad de múltiples actores escrito por Gunhild Hoogensen Gjørv:

La seguridad negativa a menudo se asocia con la seguridad "tradicional", basada en suposiciones sobre un estado y problemas de seguridad universalmente definidos, abordados por una herramienta de seguridad universalmente acordada: "Los Ejércitos" La seguridad negativa emplea una epistemología del miedo, centrada en la identificación de amenazas y el uso de la violencia, que a su vez informa la comprensión y la práctica de la seguridad. Una epistemología del miedo se basa en intentos de conocer y objetivar la muerte, para hacerla concreta, de modo que se puedan identificar amenazas y enemigos, sirve para legitimar o justificar el uso de la fuerza. Por lo tanto, la seguridad negativa ha estado dominada por un

enfoque 'uni-actor', por el cual el término 'seguridad' debe ser un concepto limitado, de un solo actor, centrado en el estado, ya que invoca el despliegue de las medidas más extremas (generalmente el ejército) para abordar cuestiones de peligro inmediato y existencial.

Bill McSweeney y Paul Roe apoyan la tesis de la Seguridad positiva de Gunhild, donde manifiesta McSweeney que la seguridad positiva se centra en las necesidades humanas, y de tal modo que la noción de seguridad trae consuelo, Roe afirma que la seguridad positiva tiene una aplicación que va más allá de las necesidades individuales y que también debe aplicarse al Estado. Sostiene además que la determinación de la seguridad positiva se basa en valores de justicia.

Propiamente el concepto de Gunhild referente a la seguridad positiva la relaciona con la seguridad humana la cual reconoce a las personas y las comunidades como actores de seguridad, la seguridad positiva centra al individuo en lugar del estado, se contempla por varios actores que se esfuerzan por buscar la seguridad sin violencia. Estas prácticas de seguridad a menudo son considerablemente diferentes a las de los estados, donde el uso de la fuerza es la herramienta central de seguridad. Muchas de las prácticas para evitar amenazas y desarrollar capacidades son de carácter no violento, incluidas medidas que van desde la ayuda humanitaria y de desarrollo, hasta el apoyo económico, educativo y ambiental.

De esta forma en el documento en mención establece propiamente las diferencias entre los dos conceptos y formas de percibir la seguridad donde Gunhild Hoogensen resume las diferencias específicas entre estos dos conceptos de seguridad, con base a sus fundamentos epistemológicos de cada uno (miedo Seg. Neg o habilitación Seg. Pos), las prácticas de seguridad (violencia Seg. Neg versus no violencia Seg. Pos) y el actor (estatal Seg. Neg o no estatal Seg. Pos), la seguridad positiva demuestra que la seguridad no se trata

únicamente del miedo por el uso de la fuerza, sino de poder cumplir con otras actividades diferentes a la violencia para el goce de la seguridad.

Es preciso realizar una réplica, referente a la visión presentada por la profesora e investigadora Noruega Gunhild Hoogensen Gjorv, donde expresa en resumen que la Seguridad Positiva, se establece bajo un enfoque humano, donde propone que se puede llegar a abarcar la seguridad con nuevos e innumerables actores (ya no solo los Ejércitos) permitiendo la participación de personas y organizaciones que contribuyan a mitigar diversas problemáticas sociales, coadyuvando desde ópticas diferentes a lo armado, con una visión moderna alternativa de la seguridad con el fin de aportar en la solución de sus necesidades básicas, lo cual permitiría contribuir a la seguridad consiguiendo un ambiente y entorno más propicio para la interacción del hombre en sociedad, lo cual se considera oportuno y respetable dentro de los nuevos lineamientos de seguridad.

Se considera equivocado y poco oportuno, polarizar o tirar al extremo antagónico el apelativo de seguridad negativa al empleo del uso legítimo de la fuerza, por parte de las Fuerzas Militares de un Estado Referente a la posición de la profesora e investigadora Noruega, al considerar que las actuaciones de los Ejércitos se caracterizan por infundir miedo como factor disuasivo, con preceptos netamente bélicos y armamentista, buscando imponer el poderío militar como fuente de respeto ante los demás agentes ya sean nacionales e internacionales. Por tal razón es oportuno traer a colación lo expuesto en la conferencia TED realizada en Amsterdam por el más alto funcionario de Defensa de los Países bajos Peter Van Uhm, el cual es el mayor jefe militar de un gran número de tropas apostadas en todo el mundo en apoyo a los despliegues Militares de la ONU.

Dicho expositor relato racionalmente por qué eligió coger un Arma de fuego y cómo su carrera se constituye por amor a la paz y no por un deseo de derramamiento de sangre; y

por qué se necesitan ejércitos si se quiere conservar la paz, reconociendo la loable labor que se cumplen estas Instituciones, teniendo una perspectiva totalmente diferente a la Investigadora noruega, la cual relata de la siguiente manera:

El monopolio de la violencia ante todo sirve como disuasión. Elimina el incentivo a una carrera armamentista entre grupos potencialmente hostiles de nuestra sociedad. En segundo lugar, las desventajas de usar la violencia sobrepasan sus beneficios y así inclinan aún más la balanza. Las fuerzas armadas materializan el monopolio estatal de la violencia. Lo hacemos de manera legítima sólo porque nuestra democracia nos lo pide. Es este uso legítimo y acotado de las armas ha contribuido en gran medida a mejorar las estadísticas de la guerra, el conflicto y la violencia en todo el mundo.

la participación en las misiones de paz que ha propiciado la resolución de muchas guerras civiles. Mis soldados usan las armas como instrumentos de paz... Espero que estemos de acuerdo en que la paz y la estabilidad no son gratis. Requieren un arduo trabajo que a menudo no se ve. Hace falta un buen equipamiento y soldados dedicados y bien entrenados. Espero que apoyen los esfuerzos de nuestras fuerzas armadas para formar soldados, para soportar la paz y la convivencia mundial (Van Uhm, 2012).

Hacia una aproximación del concepto de seguridad Negativa

Es así como el primer capítulo se expuso las diferentes acepciones aceptadas por la academia y diferentes actores mundiales sobre seguridad, su evolución y apego a las políticas públicas, mientras en el segundo enfrentamos dichos conceptos a una serie de sucesos que se viven en el Sur de Córdoba a través de su historia, los cuales permite establecer la posible condición de seguridad negativa presentada en lo evidenciado entre el concepto teórico y

sociológico emitido por Max Weber y la realidad en este sector del país, donde claramente nos permite visualizar que el monopolio de la fuerza para ese espacio geográfico está suprimido del poder administrativo del Estado y termina subrogado por el poder ilegal e ilegítimamente aceptado por la comunidad de algunos grupos ilegales, ofreciendo servicios básicos para satisfacer un mínimo vital, el cual la seguridad es uno de ellos, por tal razón nos adentramos en este capítulo a atrevernos a conceptualizar una posible nueva noción de Seguridad, la cual se determinara como “Seguridad Negativa”, para tal fin se abordaran metodológicamente su necesidad, su importancia conceptual, sus elementos y características constitutivas, la sumatoria de estos factores nos permite la estructura misma de la construcción del concepto de Seguridad Negativa.

De tal forma, se iniciara destacando la necesidad de conceptualizar la seguridad negativa, se requiere establecer el concepto de ésta para poder explicar con suficientes argumentos, lo peligroso que puede ser en un futuro su aceptación y participación de este fenómeno social y posteriormente difundir con detalle sus características, implicaciones y consecuencias negativas que se pueden presentar por sus peligrosos alcances, que van en contra vía del orden constitucional y legal de una región, por lo cual comúnmente se presentan en lo que se determina como “Espacios Vacíos” siendo este un factor **sine qua non** de la seguridad negativa, observándose los siguientes factores, según Kingsley:

Primero, la presencia de grupos violentos o comunidades vulnerables a la cooptación o intimidación; Segundo, normas sociales de apoyo entre la población; Tercero, un estado preexistente de violencia comunales; Cuarto, programas informales de asistencia social abiertos a la explotación; y Quinto, sindicatos criminales disponibles para alquiler. Estos elementos se enfocan más específicamente en la población, y pueden llegar a incluir factores económicos y políticos que persuadan a las poblaciones a cooperar con actores armados no estatales. (Álvarez, 2018, p. 314).

Solo en el momento que se reconozca e identifique se podrá focalizar sus actores y acciones delictivas las cuales son diferenciales de acuerdo con condiciones geográficas y culturales, para posterior analizar qué tipo de estrategia se pueda emplear para contrarrestarlo.

Por tal razón, se considera importante definir conceptualmente la seguridad negativa, esto vislumbraría un avance, en el sentido de poder establecer con claridad y exactitud sus características, implicaciones y consecuencias. Una vez identificado se conseguirá posteriormente evaluar y analizar la adopción de medidas o estrategias que permitan soluciones para el restablecimiento correcto del uso legítimo de la fuerza, como uno de los medios para asegurar una sana convivencia.

Generalmente, es importante considerar y traer a colación la concepción de seguridad negativa, puesto que al saber y conocer que agentes ilegales tratan de cubrir las funciones y responsabilidades primarias del Estado, referente a este bien público puro, como lo es la seguridad de un sector o espacio determinado, con recurrentes necesidades del mínimo vital, por lo cual es inevitable la adopción de forma inmediata de estrategias pertinentes para mitigar este tipo de fenómenos sociales.

Resulta cierto, que el Estado no es usualmente la principal fuente de autoridad en algunos lugares del territorio Nacional, razón por la cual otros agentes comúnmente grupos al margen de la ley, tratan de mitigar esto, con labores y actividades propias pero enmarcadas de ilegalidad, buscan ser respetados por la razón o por la fuerza, para así obtener la subordinación de dicho conglomerado social posicionado geográficamente en un lugar representado como espacio vacío, por tal razón es imperioso tener claridad absoluta del concepto de Seguridad Negativa, para entenderlo pero no aceptarlo y a su vez lograr poner en conocimiento oportuno en aquellos lugares y zonas vulnerables.

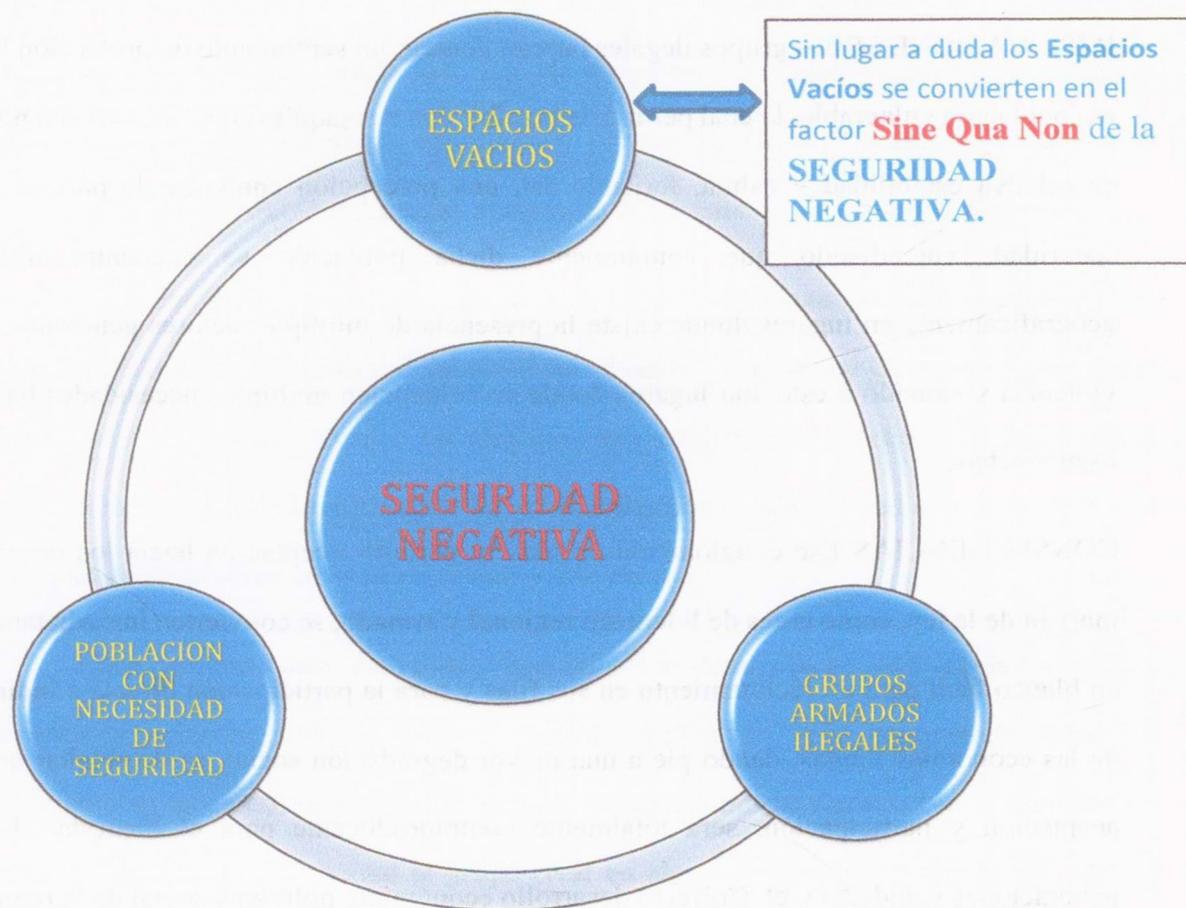
FACTORES DETERMINANTES Y CONSTITUTIVOS EN EL CONCEPTO DE SEG. NEGATIVA

Los espacios vacíos son zonas recurrentemente alejadas de ciudades capitales, en ocasiones con precarias vías de acceso y comunicación a sus centros poblados, donde el cubrimiento de los mínimos vitales es insatisfecho, Con destacada carencia de aceptación a las políticas públicas emitidas por los gobiernos oficiales, originando una insatisfacción común, viéndose maximizado por las pocas oportunidades en áreas como la economía, la educación y la salud, complementado por serios problemas de orden público e inseguridad.

La creación de **grupos armados** que surge en un entorno de posconflicto pobre, pero rico en oportunidades para los antes mencionados, los cuales cultivan intencionalmente el fracaso del Estado para el beneficio personal y colectivo de la organización ilegal, teniendo como punta de lanza las economías ilícitas, las cuales les genera un auto sostenimiento y a su vez el más adecuado discurso populista para la solución en materia de desarrollo económico y comunitario.

La necesidad de una comunidad en sentirse segura, bajo situaciones apremiantes de desprotección , ubicados geográficamente en lugares donde se cuenta con una presencia activa de diferentes actores armados los cuales adelantan constantemente acciones ilegales, ataques, secuestros, extorsiones y demás delitos constitutivos de estos agentes generadores de violencia en contra de la población civil y a las misma fuerza pública, el detrimento de la certeza de la seguridad, pues puede fácilmente convertirse en una amenaza para la estabilidad regional y nacional, a esto se determina como una negativa percepción de seguridad, ahondado con la nula o precaria presencia institucional.

Ilustración III; Elementos esenciales de la Seguridad negativa



Fuente: (Elaboración propia)

CARACTERISITICAS la seguridad negativa consiste en la falsa percepción de seguridad que es originada por actores o grupos al margen de la ley, que, bajo imposiciones de carácter obligatorio o voluntario, aprovechan la ausencia del estado para generar en los habitantes que ocupan geográficamente lugares que por su característica se denominan espacios vacíos.

IMPLICACIONES Estos grupos ilegales buscan generar un sentimiento de protección hacia esa población vulnerable, lo cual permitiría percibir con su maquiavélico amparo una noción de relativa estabilidad y calma, forjando así, una percepción equívoca de protección y seguridad, entendiendo que comúnmente dicha población se encuentra ubicada geográficamente en lugares donde existe la presencia de múltiples actores generadores de violencia y sumado a esto son lugares donde se evidencian múltiples necesidades básicas insatisfechas.

CONSECUENCIAS Ese conglomerado social, al permitir aceptación hacia los grupos al margen de la ley, como entes de liderazgo regional y armado, se convierten inmediatamente en blanco fácil para un reclutamiento en sus filas y para la participación directa e indirecta de las economías ilícitas, dando pie a una mayor degradación social. es de resaltar que la aceptación y participación, será totalmente contraproducente para el bienestar de las generaciones venideras y el Correcto desarrollo económico, político y social de la región.

EJEMPLO: el mas fehaciente ejemplo es el sur de Córdoba el cual puede no estar nombrándose a diario en situaciones complejas de orden público por los medios de comunicación como si es el caso del Catatumbo, Cauca o Arauca, y no es exactamente por que sea una área de paz y amor, por el contrario cumple con los tres factores específicos para que exista una “seguridad Negativa” hay una población con una necesidad inminente de sentirse protegida, acentuada en un territorio que cumple con las características de espacio vacío y existe la presencia de un Grupo Armado Organizado.

Cuando uno de los Grupos Armados organizados cuenta con un control hegemónico de la zona, se puede llegar a determinar como una (tensa calma = Seguridad Negativa), hasta ahí todo marcha relativa y temporalmente bien y puede llegar a ser vista como un área de

bajo índice de homicidios, bajo índice de robos, bajo índice de protestas sociales, esto básicamente se presenta cuando solo uno de los actores armados ilegales se consolida e impone como el grupo ilegal que contempla el control territorial y poblacional en este caso en particular el Clan del Golfo este es el ejemplo fehaciente de la Seguridad Negativa.

Se quebranta esa seguridad negativa en varias circunstancias, primeramente en el momento en que instituciones Oficiales del Estado entren a adelantar Operaciones militares, judiciales y/o policiales. Porque en este caso esa población que era sujeta de esa falsa concepción de seguridad emitida por los grupos ilegales queda en medio de la espada y la pared, en ocasiones sin saber cómo actuar y que hacer.

Caso paralelo a este, y no menos angustioso, se desarrolla cuando diferentes grupos armados organizados, tratan de disputar esa hegemonía territorial imponiendo golpes de poder bajo su única estrategia la violencia en cualquiera de sus formas, con la finalidad de arrebatar ese liderazgo criminal al grupo rival en alguno de los cinco municipios, es ahí donde automáticamente se quebranta la denominada seguridad negativa y se pasa hablar de una cruda y tacita violencia, acompañada de masacres, atentados terrorista, asesinatos esporádicos, combates entre estos grupos ilegales que va traer consigo un obligatorio desplazamiento de las áreas rurales a las zonas urbanas las cuales no tiene contemplado esa llegada masiva de población y se inicia una carrera por la supervivencia, para mitigar el hambre y la ocupación territorial improvisada obligara a ocupar lugares geográficamente inestables o en propiedades privadas lo que comúnmente se conocen como invasiones, donde se inicia con un círculo de degradación y afectación social.

DEFINICION FINAL:

Entendiendo el concepto de *SEGURIDAD NEGATIVA* como una percepción equivocada de seguridad, realizada por actores no convencionales, que aprovechan situaciones sociales desfavorables, ocasionadas por la sumatoria de varios factores tales como, la presencia de grupos armados al margen de la ley, quienes buscan ocupar zonas que presentan características de espacios vacíos, donde sus habitantes ven con urgencia la necesidad que alguien los respalde y proteja de múltiples amenazas originadas por un complejo orden público y a su vez le pueda proveer de una u otra manera la solución de sus necesidades básicas para su subsistencia, así los medios y métodos no estén amparados de legalidad y legitimidad

CONCEPTOS DE SEGURIDAD:

Es importante entender y conocer los diferentes conceptos de Seguridad que se manejan en la actualidad, entendiendo que la seguridad puede ser contemplada bajo múltiples definiciones que, para el caso, se relacionan a partir de la fina relación que contempla la seguridad y defensa Nacionales.

En particular, las diferentes concepciones sobre seguridad ya no son emitidos de forma exclusiva por distinguidos académicos, políticos y militares, en la actualidad se vinculan muchos conceptos de seguridad formulados por diferentes actores internacionales.

la Seguridad Humana, la cual trae de forma intrínseca subcomponentes importantes como la seguridad económica, la seguridad alimentaria, la seguridad en salud, la seguridad comunitaria y la seguridad política.

la Seguridad Colectiva: quien basa su creación directamente bajo la premisa de ser un Organismo de seguridad valga la redundancia Colectiva, donde la decisión debe de ser conjunta entre sus participantes, con la intención de condicionar las políticas de seguridad y equilibrando solidariamente las diferencias de intereses con el objeto de desalentar los comportamientos bélicos y agresivos.

Así mismo se observó que contempla el referente de la

Seguridad Integral: donde su característica principal es promover los intereses en materia de seguridad con un esfuerzo común, para lograr la estabilidad de la región e incluso más allá de la misma, Ej: la Organización de Seguridad y Cooperación de Europa OSCE.

Seguridad Nacional: se describe como responsable principal al Estado para preservar la legitimidad de los poderes, proteger los intereses nacionales en el sistema internacional,

hacer efectiva la soberanía territorial, reducir adecuadamente la dependencia con el extranjero, preservar los valores y asegurar el desarrollo nacional. (Toro, 1980, p.31), por tal razón se constituye como uno de los tipos de Seguridad de mayor referencia para dar participación a la fuerza pública, contemplándose así como uno de los factores determinantes para la utilización de uso racional y legítimo de las armas, en defensa de los intereses de una nación.

seguridad Democrática En ocasiones se cae fácilmente en el error de mal interpretar muchos conceptos de seguridad, uno de ellos es la seguridad Democrática la y en particular en Colombia, inmediatamente se relaciona a que este fue la invención de algún dirigente político, pero esto no es así, puesto que este concepto se estructuró en el año de 1991 por parte del Sistema de la integración Centro Americana, resaltaba que su característica principal es **dar claridad que en los Estados democráticos debe primar y fortalecer el poder civil legítimamente constituido ante el poder militar** y seguido de este contemplar un pluralismo político, la libertad económica, la superación la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas.

SEGURIDAD PRIVADA: Es importante aclarar que el Estado puede contemplar diferentes actores o empresas que coadyuven en materia de seguridad, SI y solo SI estén dentro de la observación y control de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a la normatividad emitida por el Decreto 356 de 1994, donde define claramente las modalidades para la prestación de este servicio, los cuales contribuyen en dos factores primordiales, uno de ellos es la participación activa en la parte económica puesto que es uno de los sectores que aportan al Producto Interno Bruto del país y a su vez, ayudan a combatir

la ilegalidad y contribuye con las autoridades en la prevención del delito, aportando de esta forma a la seguridad.

Seguridad Ciudadana: dicha perspectiva se determina como el resultado una estrategia integral. En ella, se tiene en cuenta el mejoramiento de la calidad de vida de una población, la acción comunitaria para **la prevención del delito y la violencia**, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y la construcción de cohesión social. Este tipo de seguridad se determina específicamente misional para las organizaciones policiales.

Es menester de este trabajo de investigación reconocer a la Seguridad multidimensional como el concepto que cobra mayor vigencia en la actualidad, este fue estructurado por la Organización de Estados Americanos OEA

Simultáneamente, con el transcurrir de la historia, Colombia se ha percibido como un país relativamente inseguro, debido a la existencia de varios fenómenos políticos, económicos y sociales, lo que ha permitido el origen de varios grupos delincuenciales, precursores de actividades ilícitas que delinquen en un escenario ajeno al marco de la ley. con sus acciones represivas logran amedrantar y generar un sentimiento de pánico, zozobra comúnmente llamada percepción de inseguridad.

CONCLUSIONES

Por los argumentos anterior mente expuestos podemos concluir que no Existe en la actualidad el concepto de Seguridad Negativa en la doctrina de la Seguridad y Defensa en Colombia, por lo cual gracias al análisis del caso y estudio del lo acontecido en el sur Sur de Córdoba.

determinar el aporte del concepto de seguridad negativa para el entendimiento de los dilemas y las prácticas de la seguridad en Colombia y como caso particular en el departamento de Córdoba.

El Sur de Córdoba se contempla como una subregión subyugada a una violencia continua e ininterrumpida poco antes de la década de los años cincuenta hasta la actualidad, conviviendo con presencia de varios actores ilegales, con múltiples problemáticas sociales, necesidades básicas insatisfechas y con un orden público complejo, vulnerable para ser lugar propicio de agentes que tratan de ofrecer una “Seguridad Negativa”.

Desde la perspectiva racionalista de Max Weber, enuncia con relevancia mantener el orden legitimo definiendo al Estado como “una entidad que ostenta el monopolio de la violencia legítimamente ejercida” y sus medios de coacción (Winckelmann, 2002, p.74), la autoridad de impartir el monopolio de la fuerza legítima e imponer el ordenamiento de un Estado debe de ser emanado por el propio aparato administrativo y no por agentes distintos a ellos, de la existencia de estos, lo único que realizarán es perturbar el concepto de Orden legítimo.

El conflicto en Colombia se caracteriza por la pluralidad de actores, donde el tejido social se ha visto minado y disgregado por múltiples problemáticas sociales, situación reflejada particularmente en el área objeto de este estudio donde se han perpetuado actividades

delictivas que amenazan la seguridad del Estado, actividades cuya estructura ha llegado en algunas ocasiones a suplantarlos en sus funciones

Max Weber tuvo importantes conceptos teóricos los cuales se consideró oportuno traerlos a colación puesto que generan referentes sociológicos en aras de establecer el deber ser de la legitimidad de la seguridad prestada por las organizaciones estatales, por tal razón define el orden legítimo como “el deber del Estado en tener un aparato administrativo que reclame con éxito el monopolio de la fuerza legítima para la realización del ordenamiento vigente” a su vez, nociones como la acción y relación social, la violencia legítima, la legitimidad del poder, la existencia del cuadro administrativo y la dominación legal de tipo burocrático. Son referentes para acercarnos al deber ser de la prestación de los servicios de seguridad y empleo legítimo de las armas.

Cobra enorme relevancia poder comparar con la realidad que vive la sub región del sur de Córdoba y las posturas antes vistas por Max Weber, quizás muchos de estos conceptos se podrían ver como una utopía, en relación a la historia de esta subregión, sus actores ilegales y factores determinantes que han posicionado este lugar como una zona en conflicto.

Se podrá resumir a continuación que el autor Max Weber considera al Estado bajo una postura idealista y sociológica como el responsable único y directo de aplicar la hegemonía del poder y a su vez emplear las armas bajo su uso exclusivo con sus entes oficiales y legalmente constituidos para garantizar la seguridad y la protección de sus nacionales e intereses. Al enfrentar lo emitido por Weber y la cruda realidad que afronta este sector del país, claramente se visualiza que el monopolio de la fuerza para ese espacio geográfico está precario del poder administrativo del Estado y termina subrogado por el poder ilegal e ilegítimamente aceptado por la comunidad de algunos grupos ilegales,

ofreciendo servicios básicos para satisfacer un mínimo vital, lo cual es una clara descripción de Seguridad Negativa.

RECOMENDACIONES : se debe de aplicar con suma urgencia lo establecido por el Señor Presidente de la República en la política de Defensa y Seguridad Para la Legalidad, el Emprendimiento y Equidad “No basta con el tradicional despliegue de los recursos de la fuerza legítima del Estado, si no se consigue una efectiva acción articulada, coordinada, interagencial y unificada de las instituciones y la ciudadanía”. (PDS, 2019, p5). Como herramienta frontal y contundente que no permita espacio alguno para que se establezca la Seguridad Negativa. Pero más que esto es pasar de la creación como política pública a su *IMPLEMENTACION* en los territorios necesitados.

determinar el aporte del concepto de seguridad negativa para el entendimiento de los dilemas y las prácticas de la seguridad en Colombia y como caso particular en el departamento de Córdoba.

EN QUE APORTA EL CONCEPTO DE LA SEGURIDAD NEG El aporte de la seguridad negativa Se considera de relevante valor la necesidad de conceptualizar la seguridad negativa, primero para poder entender y darnos cuenta que en caso tal que esta situación infortunada se esté presentando en alguna región, permita una oportuna caracterización y análisis minucioso, para establecer estrategias acertadas, que logren contrarrestar este fenómeno social. Pero es pertinente aclarar que sería imposible de hacer, sin antes conocer plenamente sus características y condiciones.

Así mismo, permitirá entonces, poder iniciar campañas focalizadas de prevención en los lugares que pueda presentarse este fenómeno social, concientizando a la comunidad de las implicaciones, riesgos y sus peligrosos alcanc, los cuales traerán consecuencias negativas en contra del progreso y la sana convivencia de la región, donde los más afectados serían las

nuevas generaciones, en el momento que se acepte y permita conductas proteccionistas promovidas por parte de los grupos al margen de la ley.

Dichas campañas de prevención no pueden llegar solo con una teoría descriptiva del problema en cuestión, estas deben de estar acompañadas de una robusta propuesta en temas de mejoramiento y solución a esas necesidades básicas insatisfechas así mismo es necesario que el Estado colombiano actúe como un organismo capaz de absorber todas las demandas de la población e intente romper las cadenas de relación que existen hoy en día entre ilegalidad, población y territorio (Álvarez & Rodríguez, 2018)

La seguridad negativa se convierte en un potencializador para la administración y el monopolio del poder del Estado, dado que permite visualizar nuevos escenarios y por consiguiente concentrarse en lugares y procesos más precisos. Es decir, la seguridad negativa es vista de tal modo para la administración, mas no para la comunidad puesto que ellos están requeridos de que al algún actor los proteja.

La bipolaridad del mundo político navega siempre entre dos conceptos: positivo y negativo, alto y bajo, ancho y estrecho, bueno y malo. Por tanto hay un sin número de acepciones de seguridad que solo proliferan el concepto sustantivo pero nunca olvidando su esencia, que es la de proveer tranquilidad y permitir el desarrollo de derechos y libertades, en tal sentido es menester decir que la proliferación de acepciones de seguridad se reúnen conjuntamente en el concepto positivo de la seguridad, por ello, resulta motivante y acertado tratar de aproximarse a la seguridad negativa como ese escenario bipolar que se contrapone al concepto tradicional de seguridad.

Se requiere una visión más amplia e integral para enfrentar con éxito estos retos. No basta con el tradicional despliegue de los recursos de la fuerza legítima del Estado, si no se consigue una efectiva acción articulada, coordinada, intergencial y unificada de las instituciones y la ciudadanía. Respaldado obviamente de unas Fuerzas Militares y Policiales altamente capacitadas y entrenadas, garantes en su actuar enmarcados por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que permitan a la comunidad afligida restablecer la confianza y credibilidad en las políticas de Defensa y Seguridad emitidas por el Gobierno Nacional y a su vez les devuelva la ilusión de soñar con un futuro próspero enmarcado de Legalidad, Emprendimiento y Equidad.

Aproximarse a un concepto de seguridad negativa permite vislumbrar escenarios posibles del actuar del Estado, es decir, la seguridad negativa no termina siendo un condicionante negativo para quien tiene la obligación de generar seguridad, termina siendo un potenciaizador de otras ramas del Estado que acerquen eficazmente el monopolio de la autoridad a poblaciones marginales y vacías de poder. En tanto, la seguridad negativa exista y sea reconocida será potencializada las estrategias propias del Estado para general una seguridad multidimensional como aquel requerimiento óptimo de rendimiento funcional del Estado.

Referencias

Álvarez, C. (2017). *Escenarios y desafíos de la seguridad multidimensional en Colombia*. Bogotá, Colombia: Escuela superior de Guerra.

Álvarez, C. (2018). *HACIA UNA GRAN ESTRATEGIA EN COLOMBIA construcción de política pública en seguridad y defensa, Volumen 1 La “Gran Estrategia”: Instrumento para una política integral en seguridad y defensa*. Bogotá, Colombia: Escuela superior de Guerra.

Annan, K (2000). *Millennium report of the Secretary General of the UN «We the Peoples- The role of the United Nations in the 21 Century»*. New York: United Nations Department of the Public Information

Ballesteros, M. A. (2016). *En busca de una estrategia de seguridad nacional*. Madrid, España.

Buzán, B. & Wæver, O. (2003). *Regions and Powers: The Structure of International Security*, New York: Cambridge University Press.

Decreto numero 356 (1994), *Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada*. Bogota, Colombia.

Directiva permanente 016 (2016), *Por el cual se expedir los lineamientos del ministerio de defensa nacional para caracterizar y enfrentar a los grupos armados organizados (GAO)*, Bogota Colombia.

Comando General de las FF.MM. (1996) *Manual 3-43 de seguridad y defensa nacional FFMM*. Bogotá, Colombia. Documento

Código Penal (2005) *Ley 599 Diario Oficial No 44.097*, Bogotá Colombia

Gabinete departamental. (2020). *Plan de desarrollo departamental 2020-2023 “Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, bienestar y seguridad*. Montería Córdoba.

Grisales, O. E, Cabrera, F., y Tobar, O. A. (2019). *Estrategia multidimensional de seguridad nacional*. Bogotá, Colombia. Propuesta 2018-2028.

Hernán. (2010). *Legitimidad, dominación y derecho en la teoría sociológica del Estado de Max Weber*, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja, Colombia

Márquez. (2019). *Seguridad cooperativa OTAN: visión mediterránea*. Recuperado de MDE/IE3/plantillas_cabecera-verde.jpg Madrid, España. Instituto Español de Estudios Estratégicos

Martínez, F., Irreño, Y. (2018). *Dinámicas del conflicto armado en el sur de córdoba*. Barranquilla, D.C. Universidad del norte, centro de pensamiento un caribe

Martínez, H. (2010). *Legitimidad, dominación y derecho en la teoría sociológica del estado de Max Weber*. Tunja, Colombia. Documento

Mejías, S., Sousa, S. (2015). *La multidimensionalidad de la seguridad nacional: retos y desafíos de la región para su implementación*. Madrid, España. Documentos

Naciones unidas. (1994). Informe sobre el desarrollo humano 1994. México, D.F. Fondo de cultura económica S.A. Obtenido el 7 de julio de 2013 en http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf

Negrete, V. (). *Sur de córdoba: A la espera del plan que acabe el conflicto, la pobreza y deterioro ambiental*. Recuperado de http://viva.org.co/cajavirtual/svc0303/pdfs/articulo244_303.pdf

Negrete, V. (2008). *Córdoba sin paz ni desarrollo*. Tomado de <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0122/articulo11.pdf>

Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2007). *Diagnostico departamental Córdoba*. Recuperado de http://www.cordoba.gov.co/v1/docs/diagnostico_cordoba_dhh_dih.pdf

Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2009). *Dinámica de la violencia en el departamento de Córdoba 1967-2008*. Recuperado de <https://bit.ly/2qwH0x7>

Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2002). *Panorama actual del Paramillo y su entorno*. Recuperado de <https://bit.ly/2Hl65ol>

Organización de seguridad y cooperación en Europa (1995). Código de conducta de la OSCE sobre los aspectos políticos-militares de la seguridad DOC.FSC/1/95. Viena: OSCE, párrafo 3. Obtenida el 23 de septiembre de 2013 en <http://www.osce.org/es/fsc/41360>

Páez, C. (2017). *Modelo sistémico de seguridad privada caso esime Zacatenco*. México.

Lipschutz, Ronnie D. (1995), *“On Security”*, On Security, Columbia University Press, Nueva York.

Reyes, M. (2019). *Protocolo Factores de Inestabilidad*. Departamento jurídico integral de Bogotá, D.C. Documento

Rojas. (2012). *Seguridad humana, nuevos enfoques*. San José de Costa Rica. Primera Edición

Sánchez. (2010). *El desconocimiento de la Seguridad y Defensa Nacional ¿Un error estructural?* Artículo publicado en Revista Fuerzas Armadas Edición 216, Bogotá D.C, Colombia

Santos. (2009). *La Seguridad Nacional: Un Concepto Ampliado y Complejo*, Servicios de Investigación y Análisis – Subdirección de Política Exterior. México D.F.

Tc Gómez, A. del Ejército del Aire (2010). *Retos Riesgos y Amenazas al Inicio del Siglo XXI*, Artículo publicado en Revista de Ejército de Tierra Español, Madrid España.

Ugarte, J. M. (1990). *Los conceptos de defensas y seguridad en américa latina*. Buenos aires, Argentina. Fundación Arturo Illia

Ugarte. (2018). *Los conceptos de defensa y seguridad en América Latina: sus peculiaridades respecto de los vigentes en otras regiones, y las consecuencias políticas de tales peculiaridades*, recuperado de <https://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/UrgateJoseManuel.pdf>

Vega. (2002). *Seguridad Nacional*, recuperado Pagina Catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/munoz_p_ba/capitulo1.pdf

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"



201004034

